



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 1 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

**ACTA NÚMERO CU-O-001-04-2022**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**29 de Abril de 2022.**

En Sesión que se llevó a cabo el viernes veintinueve de abril de dos mil veintidós, siendo las diez horas con veintiséis minutos de la mañana (10:26hrs), se dio inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario con la asistencia de los siguientes DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO, Rector/Presidente. **FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS:** ABOG. JUAN CARLOS PEREZ-CADALSO ARIAS. **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS:** DR. JORGE ALBERTO VALLE, Decano. DRA. ANA MICHELLE LOPEZ SANTIESTEBAN, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.** MSC. OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, Decano/Secretario. MSC. GILBERTO GONZALEZ MONROY, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA:** DRA. ANA CAROLINA AREVALO, Decana. DRA. REYNA MARIA SAGASTUME, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE ODONTOLOGÍA:** DR. MIGUEL OCTAVIO FLORES, Decano. DRA. CARMEN CECILIA MONDRAGON, Representante Propietaria Claustro Docente. **FACULTAD DE INGENIERÍA:** ING. EDUARDO JOAQUIN GROSS, Decano. ING. CARLOS ONAN LAGOS MARTINEZ, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS:** MSC. ALEJANDRO GALO ROLDAN, Decano. DR. WILFREDO GIRON CASTILLO, Representante Propietario Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:** MSC. CARMEN JULIA FAJARDO, Decana. MSC. DIGNA JESUS LOPEZ, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE HUMANIDADES Y ARTES:** MSC. ONEYDA CLEOTILDE MENDOZA, Decana. MSC. SUYAPA GEORGINA CALIX FIGUEROA, Representante Suplente Claustro Docente. **FACULTAD DE CIENCIAS ESPACIALES:** MSC. VILMA LORENA OCHOA LOPEZ, Decana. MSC. JOSE DAVID CACERES, Representante Propietario Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL ATLÁNTICO (CURLA):** DRA. EMILIA ISABEL CRUZ, Representante Suplente Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACIFICO (CURLP):** Ph.D. CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO NORORIENTAL (CURNO):** DR. RAMÓN SALVADOR VASQUEZ VALDEZ, Director. MSC. LILIAN GRACIELA BONILLA, Representante Propietaria Claustro Docente. **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL CENTRO (CURC):** MSC. JULIO CESAR TURCIOS VIJIL, Director. MSC. GUSTAVO ENRIQUE SUAZO, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS TECNOLÓGICA DE AGUAN, (UNAH TEC-AGUAN):** MSC. OTILIA CAROLINA VENTURA MOLINA, Directora; **CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE (CUROC):** MSC. MARIA MAGDALENA LANDAVERRRY RAMOS, Directora. ING. JUAN ALEXANDER TORRES, Representante Propietario Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS EN EL VALLE DE SULA (UNAH-VS):** PhD. JUAN JACOBO PAREDES HELLER, Director; DRA. MIRNA ROSARIO THIEBAUD GARAY, Representante Propietaria Claustro Docente. **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS UNAH TEC-DANLI:** MSC. JAIME NEFTALÍ DEMÓSTENES VALERIO FORTÍN, Director. MSC. JOSE FRANCISCO PEREZ FERRERA, Representante Propietario Claustro Docente. **DIRECCION DE EDUCACION SUPERIOR:** DRA. LOURDES ROSARIO MURCIA, Directora. **REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL POR EL FORO NACIONAL DE CONVERGENCIA, (FONAC):** LIC. YOLANDA BARAHONA LAITANO, Representante Suplente. **OBSERVADORES:** MSC. BELINDA FLORES



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 2 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

DE MENDOZA, Vicerrectora Académica. MSC. AYAX IRIAS COELLO, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles. DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ, Secretaria General. ABOG. CLAUDIA BUSTILLO BANEGAS. Comisionada Universitaria. **INVITADOS:** ABOG. CARLOS DANIEL SANCHEZ, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal. MSC. MIGUEL ANTONIO ANDINO, Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. ING. CARMEN LASTENIA FLORES, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, Abogada General. LIC. GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, Director del ITS-TELA. LIC.

## **PUNTO No.1.**

### **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, exteriorizó: “Buenos días señores miembros de este honorable Consejo Universitario, estamos en Segunda Convocatoria y procederemos a la comprobación del quorum, para constancia en el acta; concluyendo que se encuentran presentes en segunda convocatoria treinta y cinco (35) miembros propietarios en este momento, las decisiones que se vayan a tomar el día de hoy serán en base a ese quórum y sucesivamente se estarán incorporando los demás miembros.

## **PUNTO No.2**

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, exteriorizó: “Buenos días, señoras y señores Consejeros, comprobado el quórum en segunda convocatoria, damos inicio a la sesión ordinaria, convocada para este día, siendo las diez horas de la mañana con veintiséis minutos (10:26 a.m.), se abre la sesión; vamos a solicitar a los miembros e invitados que se encuentra asistiendo vía virtual que revisen sus micrófonos por favor y los apaguen, los enciendan única y exclusivamente en el momento que van a intervenir para evitar interferencias. Muchas gracias.”

## **PUNTO No.3**

### **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA;**

La Secretaría dio lectura a la Agenda:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-003-04-2022**, de la Sesión Extraordinaria del 04 de Abril de 2022;
5. **CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

#### **A) CORRESPONDENCIA:**

- a) Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.398-2022. De fecha 29 de marzo de 2022, recibido el 05 de abril de 2022. Enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Secretaria a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, en donde solicita muy respetuosamente se le proporcione el listado con los nombres, cargos y correos electrónicos de los Consejeros que integran este órgano máximo de dirección superior, en apego al Artículo 26 literal g) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la JDU.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 3 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

- b)** Facultad de Ingeniería. Copia de oficio FI 368 de fecha 05 de abril de 2022, recibido vía correo electrónico en su fecha, remitido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por el Msc. Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería en donde de acuerdo a las instrucciones giradas por el honorable Consejo Universitario, traslado a usted, para que en el seno del Consejo General de Carrera Docente se realice la revisión, análisis y enriquecimiento de los perfiles de acuerdo con el Estatuto del Docente Universitario, sobre el caso de la solicitud de concurso público SEDP 001-2022 sobre tres (3) plazas que son necesarias para iniciar el proyecto del Centro de Innovación de Realidad Extendida (CIRE) de la Facultad de Ingeniería.
- c)** Facultad de Ingeniería. Copia de oficio FI 376 de fecha 05 de abril de 2022, recibido vía correo electrónico en su fecha, remitido al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, enviado por el Msc. Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería relativa a solicitud de dejar sin valor y efecto el Oficio FI 368-2022, con relación al caso de las tres (3) plazas que son necesarias para iniciar el proyecto del Centro de Innovación de Realidad Extendida (CIRE) de la Facultad de Ingeniería.
- d)** Junta de Dirección Universitaria. Oficio JDU-UNAH-No.421-2022. De fecha 05 de abril de 2022, recibido vía correo electrónico el 12 de abril de 2022. Enviado al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Marlyn Carolina Ramírez, Secretaria a.i. de la Junta de Dirección Universitaria, en donde hace de su conocimiento que la Dra. América del Carmen Alvarado, ha solicitado permiso para ausentarse de sus labores del 19 al 22 de abril de 2022, debido a que viajó a la Ciudad de Mérida Yucatán, México, con el propósito de revisar los espacios físicos deportivos que serán utilizados en el evento continental de FISU AMERICA de octubre de este año.
- e)** Nota recibida vía correo electrónico el 21 de octubre de 2022. Dirigida al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviada por Luis Antonio Sandoval, Presidente Electo de la FEUH 2022-2024, en donde remite solicitud de información contentiva de lista total de los candidatos postulados a la Junta de Dirección Universitaria, así como la información correspondiente de la depuración de dicha lista hasta llegar a la lista final de los candidatos que hoy se encuentran en la lista definitiva, toda la información correspondiente a los candidatos y las agendas del Consejo Universitario del mes de abril.
- f)** Consejo General de Carrera Docente. Oficio No.CGCD-004-2022 de fecha 06 de abril de 2022, recibido el 19 de abril de 2022, remitido al Dr. Francisco José Herrera, Presidente del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Nora Eriberta Alcántara, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, y el Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario del Consejo General de Carrera Docente, en donde notifican que en reunión de trabajo se acordó por unanimidad solicitar al Consejo Universitario designe un representante propietario y un suplente para el acompañamiento de la elaboración de la propuesta de reformas al Estatuto del Docente Universitario.
- g)** Consejo General de Carrera Docente. Oficio No.CGCD-008-2022 de fecha 22 de abril de 2022, recibido en su fecha, remitido al Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, remitido por la Msc. Nora Eriberta Alcántara, Coordinadora del Consejo General de Carrera Docente, relativa a solicitud muy respetuosa de que se amplíe el plazo de entrega de la propuesta de resolución a la problemática de la Facultad de Ingeniería por parte del CGCD, ya que se celebrará una sesión extraordinaria del pleno el martes 26 de abril con los involucrados.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 4 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

- h) Claustro de Profesores de la Facultad de Ciencias Médicas. Oficio 19-JDCP-FCM de fecha 23 de abril de 2022, recibido vía correo electrónico en su fecha, enviado a la Secretaría del Consejo Universitario, Miembros del Consejo Universitario, enviado por la Dra. Miriam Gonzales, Presidenta de la JDCP-FCM y Dr. Douglas Varela, Secretario de la JDCP-FCM período 2021 – 2023, en donde hacen referencia al funcionamiento de la Carrera de Doctor en Medicina y Cirugía en el Grado de Doctorado en Medicina y Cirugía a nivel privado ya la necesidad de que la UNAH cumpliendo con su mandato constitucional y legal de dirigir, organizar y desarrollar la educación superior y profesional en el país, pueda demandar los requerimientos a las Universidades Privadas, para asegurar que dicha educación se efectúe en los términos previstos en la Constitución de la Republica, Ley Orgánica de la UNAH, Su Reglamento y demás normativa, por lo que este claustro solicita a la brevedad a las autoridades de las Universidades Privadas para se deje de aplicar un plan de estudios reformado sin aprobación del Consejo De Educación Superior.

**B. INFORMES:**

- **INFORMES VARIOS DE LA RECTORÍA.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector.

6. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS Y DERECHO A LA SALUD (ICIMEDES), ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS**, con los dictámenes respectivos. Presentado por el Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
7. Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIAS (IICAT), ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIA**, con los dictámenes respectivos. Presentado por el Msc. Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería.
8. Solicitud de autorización para la Contratación Directa del Servicio de Mantenimiento de diecinueve (19) elevadores, Marca KONE, instalados en Ciudad Universitaria y en la Facultad de Ciencias Médicas, con dictámenes respectivos. Presentado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI).

**9. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) DICTAMEN No.015-2022.- **HERLYN ANTONIA GUTIERREZ REYES**  
b) DICTAMEN No.016-2022.- **HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**

**10. Puntos Varios:**

**1) CORRESPONDENCIA:**

- a) Comisión de Control de Gestión. Oficio No.CCG-0192-2022 de fecha 27 de abril de 2022, recibido vía correo electrónico en su fecha. Dirigido al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Manuel Jonathan Miranda, Coordinador, en donde remite la solicitud de información pública del ciudadano Marlon Josué Recarte, contentiva de Actas del consejo Universitario correspondientes a noviembre y diciembre de 2021 y al año 2022.
- b) Junta de Dirección Universitaria. CIRCULAR No.01-2022-JDU-UNAH. remitida por Carlos Alberto Pérez, Presidente a.i., en donde en consonancia con el Decreto No.30-2022, que contiene las modificaciones del Presupuesto General de la República y sus disposiciones generales ejercicio fiscal 2022, y en armonía de la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 5 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

circular 02-2022-JDU-UNAH, hace necesario que las unidades ejecutoras con el objetivo de lograr los objetivos del plan operativo observen lo descrito.

- c) Junta Electoral Nacional. Oficio JEN No.40-20222 de fecha 28 de abril de 2022, recibido el 29 de abril de 2022, enviado al Msc. Oscar Zelaya, Secretario del Consejo Universitario, enviado por Angelica Marisol López, Presidenta y Sinia Esperanza Rápalo, Secretaria, en donde remiten certificación del Acta JEN-01-2022, emitida por la Junta Nacional Electoral, a efecto de que se proceda a la integración de los delegados estudiantiles de cada una de las Unidades Académicas ante ese organismo de gobierno.
- 2) Juramentación del **DOCTOR CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, en su condición de Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH.
- 3) **CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, ABOGADA GENERAL DE LA UNAH, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO.CU-E-015-03-2022, SOBRE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES RETROACTIVAS A LOS SALIOS DE ALGUNOS DOCENTES DE LA UNAH A FAVOR DEL SIDUNAH, BASADO EN EL INFORME PRESNETADO POR LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERISTARIO.**
- 4) Discusión y Aprobación Del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASONOG)**, con dictámenes respectivos.
- 5) Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, FRANCISCO MORAZAN**. con dictámenes respectivos.
- 6) Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes respectivos.

#### 11. Cierre de la Sesión.

La Presidencia sometió a discusión la Agenda. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, en carácter de moción solicitó muy respetuosamente que los puntos que están Varios pasen a la Agenda ya que todos son puntos importantes y deben ser discutidos en la Agenda principal." Msc. Carmen Julia Fajardo, Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

Seguidamente la Secretaría dio lectura a la agenda con las sugerencias indicadas, en el siguiente sentido:

1. Comprobación del Quórum;
2. Apertura de la Sesión;
3. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda;
4. Juramentación del **DOCTOR CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, en su condición de Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH.
5. Lectura, Discusión y Aprobación del Acta No. **CU-E-003-04-2022**, de la Sesión Extraordinaria del 04 de Abril de 2022;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 6 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

**6. CORRESPONDENCIA E INFORMES.**

**A) CORRESPONDENCIA de la a) hasta la p).**

**B) INFORMES:**

- **INFORMES VARIOS DE LA RECTORÍA.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector.

**7. PARTICIPACION DE LA DECANA CARMEN JULIA FAJARDO QUE HA SOLICITADO QUE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO INSTRUYA A LA VOA E PLAN DE RETORNO ESTUDIANTIL REFERENTE AL SISTEMA DE SALUD UNIVERSITARIO.**

**8.** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS Y DERECHO A LA SALUD (ICIMEDES), ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,** con los dictámenes respectivos. Presentado por el Dr. Jorge Alberto Valle, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

**9.** Presentación, discusión y aprobación de la propuesta de **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIAS (IICAT), ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIA,** con los dictámenes respectivos. Presentado por el Msc. Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería.

**10. CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, ABOGADA GENERAL DE LA UNAH, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO.CU-E-015-03-2022, SOBRE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES RETROACTIVAS A LOS SALIOS DE ALGUNOS DOCENTES DE LA UNAH A FAVOR DEL SIDUNAH, BASADO EN EL INFORME PRESNETADO POR LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERISTARIO.**

**11.** Solicitud de autorización para la Contratación Directa del Servicio de Mantenimiento de diecinueve (19) elevadores, Marca KONE, instalados en Ciudad Universitaria y en la Facultad de Ciencias Médicas, con dictámenes respectivos. Presentado por la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI).

**12.** Discusión y Aprobación Del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASONOG),** con dictámenes respectivos.

**13.** Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, FRANCISCO MORAZAN.** con dictámenes respectivos.

**14.** Discusión y Aprobación Del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH),** con dictámenes respectivos.

**15. PERMISOS A DOCENTES:**

- a) DICTAMEN No.015-2022.- **HERLYN ANTONIA GUTIERREZ REYES**
- b) DICTAMEN No.016-2022.- **HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**

**16.** Puntos Varios.

**17.** Cierre de la Sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 7 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

**PUNTO No.4**

**JURAMENTACION DEL DOCTOR CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, EN SU CONDICION DE DIRECTOR DEL CENTRO REGIONAL UNIVERISTARIO DEL LITORAL PACIFICO DE LA UNAH.**

Para dar inicio a este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- **Oficio JDU-UNAH-No.442-2022 26 de abril de 2022** Máster Óscar Zelaya Secretario Consejo Universitario UNAH Su Oficina. Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites legales el **ACUERDO NÚMERO 10-2022-JDU a.i-UNAH**, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintidós (2022), contentivo en el nombramiento como Director Interino del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico de la UNAH, al Doctor Celeo Emilio Arias Moncada. Sin otro particular. me suscribo. Atentamente, (F y S) **MÁSTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ**, DIRECTORA SECRETARIA A.I. JDU-UNAH.

Acto seguido se llamó al señor: CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico que ya fue acreditado y que por primera vez al asistir a la sesión necesita ser juramentados para participar de las deliberaciones del Consejo Universitario.

A efecto de realizar el acto de la Juramentación de los Miembros del Consejo Universitario que no han sido juramentados, para lo cual fue llamado CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Director del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico, para que con la formalidad del caso se procediera a tomarles la Promesa de Ley respectiva expresando en tal sentido lo siguiente:

Señor CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, Miembro del Consejo Universitario: Prometéis vos Señor integrante del Consejo Universitario cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y los Reglamentos de la misma”.

A lo que respondió: **“SI PROMETO”**.

Nuevamente el Señor Presidente, en el uso de la palabra: Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, especialmente en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria.

A lo que respondió: **“SI PROMETO”**.

En consecuencia, el Señor Presidente, finalmente expresó: A nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizados para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Máter, muchas felicidades.”

Seguidamente el recién juramentado miembro del Consejo Universitario, leyó y firmó, la DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO.

**“ACTA DE JURAMENTACIÓN MIEMBROS QUE INTEGRAN EL CONSEJO UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** En la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a las diez horas, con treinta minutos de la mañana del viernes veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós, constituido el señor **Presidente** del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**), **Doctor Francisco José Herrera Alvarado**, el honorable ciudadano **CELEO EMILIO ARIAS MONCADA**, quien mediante **Acuerdo Número 10-2022-JDU a.i.-UNAH**, de la Junta de Dirección Universitaria, fue seleccionado para desempeñar



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 8 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

el cargo de **Director a.i. del Centro Regional Universitario del Litoral Pacífico (CURLP-UNAH)**, el mismo se desempeñará como integrante del Consejo Universitario de nuestra máxima Casa de Estudios que es el órgano máximo de dirección superior, responsable de concertar y generar las políticas y estrategias de la gestión universitaria. En tal virtud, siguiendo con el rito de la formalidad y solemnidad que debe llevar todo acto de esta naturaleza, El señor **Presidente**, procedió a tomar la siguiente promesa de Ley: Habla el señor **Presidente**: Preguntando: **1º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario, ser fiel a la República, cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, en particular la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y los Reglamentos de la misma? Contestando el juramentado en alta y clara voz, audible y entendible por los presentes: **“SI PROMETO”**; **2º)** ¿Prometéis vos integrante del Consejo Universitario: Contribuir con vuestro talento, capacidad y esfuerzos a luchar por lograr el pleno desarrollo de la Universidad, especialmente, en el alcance de los principios y objetivos de la Reforma Universitaria? Contestando con toda claridad: **“SI PROMETO”**. En consecuencia, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, estáis autorizado para que toméis posesión de vuestro honroso cargo de Miembro del Consejo Universitario de nuestra Alma Mater. Todo lo actuado se llevó a cabo en un solo acto, en el lugar mencionado en el proemio de la presente, de lo cual, para que conste a perpetua memoria, se levanta esta acta, que rubrican el señor **PRESIDENTE**, el nombrado presente y ante el suscrito que da **FE. (F y S) FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO, PRESIDENTE, (F) CELEO EMILIO ARIAS MONCADA, DIRECTOR a.i. DEL CENTRO REGIONAL UNIVERSITARIO DEL LITORAL PACÍFICO (CURLP-UNAH), (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLAFRANCA SECRETARIO.**

**PUNTO No.5**

**LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. CU-E-003-04-2022, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2022;**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura resumida al Acta No. CU-E-003-04-2022, de la Sesión Extraordinaria que se llevó a cabo el día 04 de abril de 2022.

La Presidencia somete a discusión la presente Acta. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, el Dr. Wilfredo Girón Castillo, Suficientemente discutida. Se aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

No habiendo reconsideraciones.

La Presidencia manifiesta que el Acta queda en firme.

**PUNTO No. 6**

**CORRESPONDENCIA E INFORMES:**

**A. CORRESPONDENCIA:**

Para este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, solicitó al pleno se dispense la lectura literal de los oficios de la correspondencia en virtud de haber sido leída ya de manera resumida.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutido. Se aprueba por unanimidad.

**B. INFORMES VARIOS PRESENTADOS POR LA RECTORIA DE LA UNAH.** Presentado por el Dr. Francisco José Herrera, Rector, quien explicó: “Quisiera empezar haciendo referencia a este Honorable Consejo Universitario que nos ha llenado de una profunda satisfacción el haber podido concluir de manera exitosa un proceso electoral estudiantil que realmente ha quedado en la historia, ha sido sin duda alguna un momento que marcará un antes y después en nuestra Universidad, un evento que pone y da el paso en firme inicial para poder realmente regularizar todo el gobierno universitario y el paso inicial para lograr finalizar con los períodos de interinato y que podamos dar ese paso tan importante en la historia de



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 9 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

nuestra Universidad. Creo que es motivo de una extraordinaria satisfacción y en breve durante este informe le daré la palabra tanto a la Vicerrectora Belinda Flores de Mendoza como al Vicerrector Áyax Irías para que cada uno hable del respectivo tema, en especial en este tema voy a pedir la intervención posteriormente del Señor Vicerrector, pero les quiero manifestar que el procedimiento concluyó con extraordinario éxito, y con mucha satisfacción vamos a poder dar ese paso en la historia de Honduras en donde anteriormente muchos de los aquí presentes recuerdan cuando se hacía referencia a los procesos electorales en Honduras como elecciones estilo Honduras, ahora, como les he manifestado anteriormente vamos a tener el orgullo de poder decir “elecciones estilo UNAH” ha sido un proceso extraordinario, y agradecemos de nuevo a la Universidad Nacional Autónoma de México por todo el acompañamiento que tuvimos, el apoyo técnico, para poder lograr esto y en lo sucesivo, lo hemos discutido con el Señor Vicerrector creo que vamos a tener la posibilidad de capacitarnos en esta temática, porque este Proceso lo condujimos con la Universidad Nacional Autónoma de México, pero vamos a prepararnos para ya poder en lo sucesivo tener este tipo de eventos, este tipo de justas electorales localmente, no solamente para beneficio universitario si no que para beneficio de la sociedad hondureña, tal y como sucede en la Universidad Nacional Autónoma de México, en esa universidad fuimos testigos en los cuales de manera simultánea en una se podían llevar a cabo más de trescientos (300) procesos electorales, tanto Universitarios como Procesos electorales de Sindicatos de Artistas, de equipos de futbol, en fin una enorme cantidad de Asociaciones de la Sociedad mexicana, y eso es una contribución directa de la universidad, y en todos estos largos años que llevan ya, creo que son dieciocho (18) de estar participando y contribuyendo de esta manera, no han tenido ningún reclamo, ninguna impugnación en relación a estos procesos electorales, así que hemos dado un gran paso, agradecemos el acompañamiento de este Consejo Universitario para lograr este propósito, que sin ello hubiese sido imposible lograrlo; ya con esto estamos preparados, se recibió la Declaratoria de Elecciones y estamos listos para poder hacerlo la próxima semana, quiero anunciar que la próxima semana tendremos una reunión del Consejo Universitario Extraordinaria que será presencial, todos los Miembros del Consejo estarán acá presentes para poder tener como Punto Único en una reunión histórica la Juramentación de los Estudiantes para integrar este Consejo, y ese será el paso inicial ya definitivo para dejar atrás esta época compleja que ha vivido la Universidad y reiterar que hemos estado actuando en absoluta legalidad y absoluta legitimidad, me ha dado mucho pesar la verdad pero eso solamente se queda en un pesar y no en otra cosa, que algunos Miembros de la Comunidad Universitaria, no entraré en detalles, pero ustedes han podido leer, se habían dado a la tarea de poner en duda el proceso electoral mismo, inclusive mencionando que era un proceso amañado, y que era un proceso, atacando el proceso y que mediante eso ese proceso se estaba logrando legitimar y una serie de unos comentarios novelescos que realmente rechazamos categóricamente porque todo el país ha sido testigo de lo que ha ocurrido inclusive tenemos un porcentaje elevadísimo de participación en ese proceso electoral lo cual legitima absolutamente los resultados del mismo, y eso por lo tanto permitirá que demos este paso para la juramentación, de igual manera en algunos sectores hablan de que sí ahora se va a dar paso a una nueva etapa lo cual es correcto para evitar las autoridades universitarias ilegales, déjenme decirles de manera clara y reiterada y contundente que aquí no hay ninguna autoridad ilegal, todas las autoridades que conforman este Consejo Universitario son absolutamente legales, y justamente el camino que hemos tenido que recorrer que ha sido un camino duro, largo, doloroso, escabroso y todo lo que ustedes quieran, ha sido precisamente debido al hecho de que no se habían podido llevar a cabo los procesos electorales, y eso no tenemos ninguna culpa los que nos encontramos aquí presentes, hemos venido a remediar una situación y lo hemos hecho de una manera extraordinaria que hemos dado cátedra al país de cómo se hacen las cosas, así que somos absolutamente legales, estamos revestidos de absoluta legalidad, y continuaremos haciendo lo propio para que continuemos en legalidad, hay también mucho rumor y mucha novela en relación a lo que se pretende maniobrar al Consejo Universitario para lograr un propósito u

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 10 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

otro, y déjenme decirles que no estamos maniobrando absolutamente nada, y si algún Miembro de este Consejo se siente manipulado o maniobrado que lo diga y que levante la mano, porque desde la Presidencia de este Consejo se les ha tenido el mayor respeto a todos, y así se continuará haciendo, y ahora tendremos otro tercio que vamos a incorporar al mismo y de igual manera los estaremos tratando con el mayor de los respetos, y transitaremos juntos el camino que hace falta recorrer para poder llegar al punto en el cual podamos tener autoridades definitivas y legalmente constituir las igualmente a través de concurso, primero una vez que los jóvenes estén integrados en su momento, en su momento llegaremos para poder instalar una Junta de Dirección Universitaria en Propiedad y será ésta la que conduzca el Proceso de Concurso, con los Periodistas hemos estado hablando de ese Tema pero lastimosamente tergiversan las palabras porque hablan de reelección, aquí no se trata de ninguna reelección, aquí de lo que se trata es la participación en un concurso porque ese es el mecanismo mediante el cual se puede llegar a ostentar los cargos dentro de la Universidad, y así será mediante Concurso Público, y como dice el Reglamento y dice la Ley Orgánica van a participar hondureños o centroamericanos, así dice la Ley y así será, entonces en su momento, en su momento cuando se abra el Concurso se verá quienes son las personas que participan, las personas que tengan la legalidad para hacerlo lo harán, los que quieran hacerlo lo harán, y los que no quieran no lo harán, punto, así será, entonces es importante dejar esto muy claro y muy bien sentado para evitar las especulaciones, evitar los vilipendios que se dan a veces en los medios de comunicación en relación a este Tema y por eso quería dejarlo bastante claro. Antes de continuar con algunos otros temas me gustaría que el Vicerrector Áyax Irías hiciera algún comentario con relación precisamente al tema de este Proceso Electoral que ya ha sido concluido y que hemos recibido la Declaratoria, y como le reitero el próximo martes tendremos esa Reunión Extraordinaria que como Punto Único será la Juramentación de estos jóvenes en el Consejo Universitario.”

Seguidamente continuando con el informe el Msc. Áyax Irías Coello, Vicerrector de Orientación y Asuntos Estudiantiles, expresó:” Muchas gracias Señor Presidente, Señores Miembros del Consejo Universitario. Tengan todos muy buenos días, también expreso mi emoción mi satisfacción plena por este evento que se celebró el pasado 6 de Abril, que fue muy ejemplificante no solo para nuestra Universidad si no para el país y fundamentalmente para la clase política que nos dirige, damos una verdadera pauta de cómo se debe de proceder en un ejercicio democrático que respete la voluntad de quienes acuden a las urnas, eventos que garanticen confianza, seguridad y credibilidad, es lo que aspirábamos a tener y créanme que se logró con creces este propósito, hubo una participación de más o menos mil cien (1,100) candidaturas a nivel nacional, se eligieron todas las los niveles electivos de Juntas Directivas de Carrera, Juntas Directivas de Facultades y Centros Regionales, el Comité Ejecutivo de la Federación de Estudiantes Universitarios de Honduras que precisamente al terminar mi participación me desplazo porque a las once (11:00 a.m.) está la juramentación del Comité Ejecutivo que está en paralelo en el Auditorium C-3 del Edificio C-3 y bueno vamos a tener también los dieciocho (18) Representantes Propietarios y dieciocho (18) Suplentes incorporados ya plenamente a este Consejo Universitario, a partir de la Sesión Extraordinaria que el Señor Rector ha anunciado. Fue un evento también que en medio de una Pandemia todos teníamos cierto grado de incredulidad de que tan participativo iba a hacer, y realmente creo que rebasamos nuestras expectativas con el Rector habíamos hablado de que si lográbamos un 20% ó 25% por ciento si nos sintiésemos bastante halagados, pero estuvimos a punto de lograr el 40% por ciento de participación, logramos que acudieran treinta y un mil doscientos treinta (31,230) estudiantes a ejercer el sufragio el 90% por ciento de ellos lo hizo desde sus casas, esto es un éxito rotundo que se logró gracias a la implementación de este innovador e impactante sistema de votación electrónica, abrimos las urnas a las siete de la mañana (7:00 a.m.) en punto porque el sistema así opera, no es de esos que va a llegar a que llegue las Juntas Electorales, que se duermen, que los votos no llegaron a tiempo, que no hay tinta, que no hay esto, no, a las 7:00 a.m. en punto se abrieron todos los sistemas, a las siete

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 11 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

de la noche (7:00 p.m.) oficialmente se cerró, se dejaron cinco (5) minutos adicionales para los votantes que habían quedado en cola, porque habían ingresado segundos antes de que ocurriera el cierre, a las siete y cinco (7:05 p.m.) concluyó todo el proceso, y a las siete y veinticinco (7:25 p.m.) pero así escrupulosamente a esa hora teníamos todos los resultados en todos los niveles electivos; realmente es un ejemplo que nos dejó a todos gratamente impresionados, y me sumo a las felicitación y al agradecimiento a la Universidad Nacional Autónoma de México porque eso es lo que nos garantizó que en este momento no hubiera un tan solo pleito entre los diversos actores estudiantiles, es primera vez de lo que tengo en mi vida universitaria de que veo que en una elección no hay ningún conflicto, no hay ninguna reclamación entre los grupos que participaron, todos han acudido a su juramentaciones muy fraternalmente y eso nos dice que estamos entrando a una nueva época, a una nueva dimensión, a una nueva cultura democrática en nuestra universidad, quiero decir además de que bueno en la próxima Sesión Ordinaria presentaré un Informe más pormenorizado con bastante detalle y rendición de cuentas también, porque precisamente todo el proceso concluye hasta el 30 de mayo, según lo establece el cronograma electoral que fue aprobado por los órganos de la Junta Electoral Nacional y la Comisión Técnica Electoral, pero sí creo que hemos dado un salto cualitativo en términos de participación democrática, creo que hay mucha credibilidad en los resultados que se obtuvieron, el Cociente y el Residuo se aplicó también mecánicamente, y esto garantiza que todos los que quedaron integrados lo hicieron en base a los resultados que obtuvieron y así ha funcionado, y bueno, agradecer a todos los Decanos, advertir tal vez pongo en relieve de algunas unidades académicas que si lograron un top de participación realmente impresionante siendo el más relevante y que queremos ponerlo de manifiesto aquí UNAH-TEC-DANLI que rebasó el 60% por ciento de participación realmente nos dejó impactados, lo mismo pasó en Ingeniería, en Química y Farmacia, y creo que en Odontología que rebasaron más del 50% por ciento de participantes, entonces consideremos todos realmente satisfechos del deber cumplido, porque esto si no hubiera sido construcción colectiva de todos los que tenemos algún tipo de responsabilidad difícilmente se hubiera suscitado en los términos en que ha ocurrido, por eso agradezco a todos ustedes Señores Decanos y Directores, y particularmente al Señor Rector que desde el primer día que tomó posesión fue enfático en manifestar que esa era su prioridad número uno, y así lo sostuvo, y no hubo ninguna restricción en su decisión de apoyarnos en todos los requerimientos que le manifestábamos al punto que se desplazó hasta México para concretar ese Convenio que dio origen al Sistema de votación electrónica en esta Universidad; también volver a insistir de que la Universidad me parece que debe de adoptar ese modelo en todos los niveles que se requiera algún sistema de votación, porque eso evita manipulaciones, evita desconfianzas, evita conflictos polarizaciones, y es garantía de respeto a la voluntad democrática que la gente exprese a la hora de ejercer un sufragio, que sea un Sistema que la Universidad instale de manera permanente y que lo haga extensivo si así lo requieren las demás universidades públicas y privadas del país, y también somos los pioneros en Centroamérica de esa modalidad y vinieron gente de El Salvador y Nicaragua a observar el proceso y realmente se fueron bastante sorprendidos porque ellos tienen el estilo tradicional que teníamos anteriormente, y con esto rompimos paradigmas realmente. Así que muchísimas gracias, y muy agradecido.”

La Abog. Claudia Bustillo Banegas, Comisionada Universitaria, enfatizó: “Buenos días Señor Presidente, Señor Secretario, Miembros del Consejo Universitario, como le comentaba en el ascensor al Señor Rector nos sentimos muy contentos, y a la Señoras Decanas, de este logro de que se dieran las elecciones en la Universidad Nacional, tantos años procurando que se realice, y que bonito haber visto tantos momentos en la Universidad y el momento en que nos encontramos donde la democracia, la participación de los estudiantes, de las autoridades, con todo ese esfuerzo mancomunado, y de los Órganos de Derechos Humanos, tanto trabajo que va implícito en este logro, trabajo de los estudiantes y las autoridades donde van fines de semana, donde van a trabajar de noche, donde los sacrificios de los



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 12 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

estudiantes en con sus clases incluso que son testigos que algunos tuvieron inclusive que cancelar sus asignaturas, y sabemos de empleados de la Universidad que estuvieron vinculados que también, horas, horas, y horas de trabajo, entonces que bonito ver ese esfuerzo de todos, que se logró ese objetivo, y que ahora podemos decir que se logró el tema electoral, que es un éxito y que ya están nombrándose en propiedad estos jóvenes, con la venida de esos jóvenes definitivamente participando diciéndonos lo que ellos ocupan, y que los escuchemos de manera directa en cada sesión, en cada carrera, en el Consejo, todo va a ser más fácil definitivamente que sí, y pues felicitar ese esfuerzo de todos los Decanos del Señor Rector, del Señor Vicerrector y su equipo de trabajo, me consta toda la labor que realizaron, y quiero recordar los tiempos que hemos vivido, como recordarán hubieron tiempos de crisis donde la Universidad estaba cerrada, donde las aulas de clase estaban cerradas, después vino una mediación con los Organismos de Derechos Humanos como recordarán donde llegamos a puntos de acuerdo, y se fueron cumpliendo uno a uno en aquellas Mesas Mediadoras, y hemos y vemos ahora este logro y esta armonía, entonces es de sentirnos muy orgullosos y de seguir apostando por eso, por el diálogo, por la buena comunicación entre todos, y definitivamente no dudo que los tiempos que vienen van a ser mejores aun para la Universidad. Muchas gracias.”

Seguidamente hicieron uso de la palabra el Dr. Wilfredo Girón Castillo, con la venia de la Presidencia Dra. Jessica Patricia Sánchez, Secretaria General y la Abog. Aida Estela Romero, Abogada General.

El Presidente Dr. Francisco José Herrera, finalmente expresó: “Muchas gracias, completamente de acuerdo y agradecemos sus participaciones. En efecto ese es el norte que llevamos, tenemos que hacerlo, tenemos que hacer también conciencia en los estudiantes cuando hagan su incorporación a este Consejo, que ese es el rumbo que llevamos y que tenemos que transitar de manera conjunta, tanto Autoridades como Docentes, como el Grupo Estudiantil que se va a incorporar. Muchas Gracias.”

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, presentó el segundo informe en el siguiente sentido: “Continuando con temas de Rectoría, quiero manifestarles que ha habido alguna confusión diría yo tal vez o incertidumbre, diría quizás con relación al inminente retorno que tendremos, y este retorno lo hemos venido conversando porque desde que iniciamos el año, recordemos que habíamos manifestado que de acuerdo a lo que habíamos ya discutido desde el Consejo de Educación Superior que esta Universidad preside, este era el momento para que comenzásemos a hacer el retorno progresivo y gradual a la presencialidad, o sea no es que vamos a regresar ahora en el segundo período si no que vamos a continuar en el proceso de retorno gradual, en este primer período se comenzaron a retornar los estudiantes con laboratorios, con prácticas profesionales, en donde la presencialidad era absolutamente indispensable, y en este siguiente período tendremos la posibilidad de retornar nuevamente reitero de manera progresiva para las otras áreas en las cuales ya tenemos capacidad desde el punto de vista profesionalizante, o sea clases de Facultad y demás, porque las clases generales van a continuar siendo en línea, eso definitivo no habrá clases generales presenciales, esto es importante que lo tengamos en consideración, porque eso nos permitirá nuevamente reitero este retorno progresivo, y calculando hemos conversado con la Señora Vicerrectora a quien le solicitaré una intervención después en este punto, hemos conversado de lo más probable es que tendremos ya unos cincuenta mil (50,000) estudiantes que ya van a retornar nuevamente progresivamente ahora a la presencialidad a nivel nacional, entonces ese es el siguiente paso que daremos, tomemos en cuenta algo muy importante, la Pandemia continua entre nosotros, tenemos que continuar haciendo énfasis en la necesidad que existe de continuar con el Proceso de Vacunación, tenemos más de un millón de hondureños que no se han aplicado ni la primera dosis y esto es importante tomarlo en cuenta y por esa razón vamos a continuar teniendo las medidas que todos hemos estado siguiendo de Bioseguridad, pero el retorno es indispensable que ya lo hagamos, hemos visto que la sociedad hondureña está completamente abierta, ya



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 13 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

vimos el maravilloso despliegue en la Semana Santa, y cada vez que salimos a la calle vemos el maravilloso despliegue en las unidades de transporte público en donde nuevamente vemos cabezas salidas así porque no cabe el cuerpo entero en el interior de la unidad, y etc., todos tenemos solo cerramos los ojos y tenemos esa foto que vemos cotidianamente en el ámbito nacional, así que tenemos que continuar con el proceso de retorno y sobre todo tomando en consideración que la parte importante que significa para nuestros futuros profesionales la convivencia universitaria, esta convivencia universitaria es parte de su formación, esa convivencia universitaria les desarrolla las habilidades hasta sociales que también son parte integral de la formación universitaria, y no queremos privarlos de esa convivencia y esos años tan maravillosos que todos recordamos y atesoramos en nuestra memoria de cuando éramos precisamente estudiantes universitarios en esa etapa. Así que vamos a hacer ese retorno en este siguiente periodo, como reitero de manera gradual y progresiva, pero es por lo tanto indispensable que todas las unidades académicas logremos concientizar a nuestros Docentes y a nuestros administrativos que llegó el momento de regresar, fíjense que y es importante que lo tomemos muy en serio, muy claro este mensaje porque hay algunos docentes que se encuentran fuera del país, dando clases desde afuera, y eso ya no se puede porque en cualquier momento los vamos a llamar para diversos temas, hay pasamos reflejando y constantemente hablando de nuestros famosos tres (3) pilares, la academia, como tal, la vinculación, y la investigación; por lo tanto en cualquier momento vamos a ser requeridos para poder profundizar en estos temas, hacer reuniones de departamento, hacer reuniones de planificación, etc., etc., y se va a requerir que estén presentes con nosotros, y no podemos continuar ya pasó la etapa en la cual estábamos en nuestras casas desde nuestras computadoras, administrativamente y desde el punto de vista académico estamos regresando, los estudiantes lo harán de manera gradual, pero nosotros los académicos y el personal administrativo tiene que regresar, ya no hay ninguna excusa para que el Personal Administrativo no regrese, eso es importante y lo haremos saber contundentemente en una Circular para que no hayan excusas, y que no, que es que yo no sabía, que es que yo no sé cuánto, ya terminó, la Pandemia sigue pero el retorno ya está, gradualmente van a regresar los estudiantes como les menciono pero nosotros tenemos que estar aquí para atenderlos a todos los que van a estar reincorporándose, y por lo tanto administrativamente todos los universitarios deben retornar, eso es algo ya impostergable, y se girará desde la Secretaría de Personal una circular muy clara en estos términos.”

Continuando con la presentación del informe la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica, enfatizó: “Señores Miembros del Consejo Universitario, habíamos tenido una comunicación un poco no tan formal a través de un grupo que tenemos con los Decanos, los Directores de los Centros Regionales, para aclarar un poco la duda que se tenía respecto a lo cómo vamos a funcionar el Segundo Período Académico, y la realidad es que tal y como se estableció a principios de este año el retorno de la Modalidad Presencial en las aulas para ser más claro en este momento tenemos alrededor de un 30% - 31% por ciento de los estudiantes que están ya presencialmente a nivel nacional, eh, aspiraríamos a que para el Segundo Período Académico tengamos el doble de eso, o probablemente más del doble, ¿por qué razón? Bueno, una de las decisiones que se tomó en el Consejo de Educación Superior es ratificar el acuerdo que tomó ese Órgano de Dirección Superior del país en enero de este año, que es el retorno gradual y progresivo en función de cómo evolucione la Pandemia, pero también considerando de que las asignaturas del Bloque de Estudios Generales son los que tienen mayor número de estudiantes es decir son los que tienen más presencia masiva de estudiantes, el Bloque de Estudios Generales va a quedar de manera permanente en forma Virtual, en el caso por ejemplo de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras todas las Asignaturas del Bloque están totalmente virtualizadas, por lo tanto ni siquiera es que van a pasar de una con los contenidos que teníamos en Modalidad Presencial a impartirlos en Modalidad Virtual si no que las asignaturas ya están totalmente virtualizadas, y eso ¿Qué es lo que nos va a ayudar?, por un lado a evitar esa aglomeración de estudiantes en las aulas; 2) Una de los análisis que se está haciendo es que es muy difícil que volvamos a construir edificios de aulas una vez que ya



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 14 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

tengamos implementado este Sistema Bimodal, sí creemos que probablemente la inversión en Desarrollo Físico va a estar en el Tema de los Laboratorios, y en el Tema de Desarrollo en los Centros Regionales, siempre y cuando tengamos el presupuesto para hacerlo, pero edificios de aulas *Per se* para venir a dar impartir asignaturas como tal eso ya demostramos que tenemos una capacidad digital instalada y muy buena por cierto, pero que también nuestros Profesores tienen que trascender los Sistemas de Evaluación, porque sí hemos tenido algunos algunos problemas por así decirlo en algunas Carreras con las evaluaciones, que tienen que ver en algunos casos incluso suplantación de Profesionales por estudiantes, entonces eso ya lo estamos superando ya la mayor parte de asignaturas que tienen prácticas muy intensivas como por ejemplo las Ingenierías, las Áreas de las Ciencias Económicas en Economía en las Contabilidades, en Métodos Cuantitativos, se están haciendo los exámenes se están haciendo ya de manera presencial, pero no solamente queremos que sean los exámenes si no que empiecen ya las asignaturas a impartirse de manera presencial, y cuando nosotros quitamos del porcentaje total de estudiantes que vienen en a Estudios Generales y ese grupo se queda desde casa obviamente que disminuye bastante el número de Estudiantes en el Campus, y eso nos va a permitir que entonces las asignaturas profesionalizantes se puedan impartir en mayor número, y a eso es a lo que le estamos apostando que este Segundo Período probablemente se duplique la cantidad de estudiantes que están en el Campus y muy probablemente de acuerdo a cómo evolucione la Pandemia que hoy estaba oyendo el a un equipo técnico que no recuerdo como se llama pero que monitorea el COVID a nivel nacional, que después de Semana Santa no han tenido los repuntes que se esperaba que hubieran realmente, y que en algunos países por ejemplo ya se está declarando como países libres de Pandemia, a pesar de que tienen algunos casos aislados de COVID; en Honduras según la información que dieron en la mañana que yo no sé qué tan cierta sea pero parece que desde hace como un (1) mes no hay fallecidos por COVID, no hay internados por COVID en Cuidados Intensivos, y ha disminuido sustancialmente el número de casos, y que prácticamente los Hospitales son muy poquitos los caos que hay por este tema, lo que implica que están bien las medidas que hemos tomado de seguirnos cuidando, usando la mascarilla, el distanciamiento, etc., pero la idea y eso es importante porque ya hoy se están haciendo todos los avisos ya para el Segundo Período, es que es increíble cómo avanza el tiempo ya estamos terminando el Primer PAC, y quiero decirles también que en el Segundo PAC en consulta con el Señor Rector y con instrucciones de él vamos a tener ya a partir de ahora de manera regular estudiantes de Primer Ingreso, si ustedes recuerdan siempre ha sido el Primer Período (me voy a parar porque me da pena estarles dando la espalda) siempre hemos tenido Estudiantes de Primer Ingreso el Primero y el Tercer Período, el año pasado como tuvimos una Prueba de Aptitud Académica tardía para darles chance de que ingresaran esos que habían hecho la PAA tardía ingresaron en el Segundo PAC también los de Primer Ingreso, y fue una buena experiencia, entonces en base a eso el Señor Rector haciendo el análisis de esa situación y para permitirle a los estudiantes que no tengan que esperar desde Enero por ejemplo hasta Septiembre para un ingreso puedan ingresar en Mayo, obviamente ya hoy se va a poner el aviso, no hay necesidad de hacer nada, es decir un estudiante que no pudo ingresar el Primer PAC por alguna razón puede hacerlo el Segundo Período, y bueno lo que nosotros esperamos es que ustedes como autoridades superiores de esas unidades académicas monitoreen la programación que están haciendo sus jefes para que haya suficiente oferta académica presencial en los diferentes campus, hay campus que son el número de estudiantes es tan pequeño que pueden ir todos verdad, siempre y cuando el aforo en las Aulas lo permita y puedan distribuirlo equitativamente entre los días de la semana, verdad por decirles algo, si hay un número de una Sección que tiene treinta (30) estudiantes pero el aforo del aula solo es para quince (15) y esa aula tiene esa asignatura tiene cuatro (4 UV) Unidades Valorativas, perfectamente se puede dar a un grupo dos (2) días de la semana, y al otro grupo los otros dos (2) días de la semana, me refiero a que todo el grupo puede perfectamente tener participación tanto Virtual como Presencial, pero que en algún momento ya el estudiante empiece a venir al Campus y a familiarizarse nuevamente con el ambiente universitario presencial, y dependiendo de cómo evolucione esto es muy probable

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 15 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

que ya para el Tercer Período depende de cómo estemos, probablemente ya podamos trabajar al 100% Por ciento; sí es importante y esto hay que repetirlo, que las autoridades académicas no solamente los Administrativos si no que el Personal Académico llámese Coordinadores, Profesores, puedan también turnarse y dividirse porque están viniendo muchos estudiantes a pedir información, y en muchas Unidades Académica no hay personal para atenderlos, entonces si sería bueno que se organicen para que ya este Segundo Periodo pueda ver de manera permanente en todos los horarios que funciona la Facultad gente que pueda atender a los Estudiantes en consultas que normalmente tienen, miren a veces son consultas que las pueden hacer en línea o algo, pero ellos prefieren a veces venir, entonces nosotros estamos atendiendo muchísimos estudiantes, muchos estudiantes están llegando a la Vicerrectoría, estamos trabajando con el Comisionado Universitario en muchos casos de reclamos que tienen los estudiantes, hay algunos que los estamos derivando a las unidades académicas y les estamos dando seguimiento con los Decanos y los Directores y los Jefes, pero ellos vienen a nosotros porque no hay quien los atienda en las Unidades, entonces es bueno que se organicen para que haya siempre presencia de ustedes en las unidades, verdad, así que no se si tienen alguna consulta o alguna duda, pero definitivamente que este Segundo PAC debería ser un porcentaje muy alto de estudiantes ya en presencia en actividades presenciales en la Universidad, porque ese grupo masivo de Primer Ingreso va a estar desde un formato virtual, entonces si va a haber disminución de presencia de estos estudiantes que normalmente andan en un orden de ocho, diez, hasta doce mil (12,000) estudiantes entran por Período, hemos tenido algunos de quince mil (15,000) es un montón, pero si eso disminuye nos da chance de que los que están en asignaturas que ya son profesionalizantes puedan estar con mayor presencia.”

Participaron al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Dra. Carmen Julia Fajardo, Msc. Oneyda Mendoza, Dr. Alejandro Galo Roldan, Dr. Wilfredo Girón Castillo, Dra. Ana Michelle López, Msc. Julio Cesar Turcios, Msc. Suyapa Georgina Calix, Ph.D. Juan Jacobo Paredes, Msc. Jaime Nefalí Valerio.

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, enfatizó: “Creo que ha sido una discusión bastante rica en relación a los informes que tenemos en Rectoría, se va a elaborar un acuerdo de este Consejo en estos términos, y lo someto en carácter de moción, se hará referencia a lo que acaba de narrar en este momento, porque si se tiene que mejorar las condiciones en el sentido de brindarle espacio para poder trabajar, y creo que si van a ir viendo el tema de la conectividad en ascenso y además creo que ya habrán algunas instrucciones nuevas con relación al uso de estas Plataformas, que también se está atendiendo para que haya mayor facilidad en relación a la interacción, y algunas cambios nuevos que han habido de actualizaciones que van a tener que dar otras instrucciones adicionales para poder buscar, y este tipo de situaciones que tengan en los cuales requieran restaurar o solicitar algunas condiciones especiales, tienen que hacerlas saber para que se las adecuen porque cada área del conocimiento tendrá diferentes necesidades que se tienen que atender, así que no creo que ese sea motivo de ninguna discrepancia. Creo que con esto damos por finalizado esta etapa. Si, el acuerdo creo que vamos a tener que someterlo a votación que para se va a emitir el Acuerdo en los términos que hemos hablado, que sea sobre todo tomando como base lo que decía la Doctora, evidentemente guardando el debido respeto a los docentes estoy totalmente de acuerdo, pero en base a esa mayoría poniendo como de ejemplo esa mayoría a la cual hace referencia el Consejero Girón esa minoría realmente no agarre una bandera y que la usen para poder cabalgar en libertad en la libertad de la desidia, entonces por esa razón siguiendo el ejemplo de la mayoría vamos a tener que hacer un dictamen, una acuerdo determinante para que ya nos blindemos y que podamos realmente brindar el mejor aporte a nuestros estudiantes que son realmente a quienes nos debemos. Así que ese Acuerdo se trabajará entre la Vicerrectoría y la Secretaría para poderlo ya la próxima semana dar a conocer.” Tomada en Consideración. A discusión. Suficientemente discutida. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 16 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-058-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Dar por recibido el Informe presentado por el Presidente Dr. Francisco José Herrera. **SEGUNDO:** Elaborar las condiciones en el sentido de brindarle espacio para poder trabajar a los docentes, en conjunto con el tema de la conectividad con relación a las instrucciones nuevas con relación al uso de las Plataformas, para que haya mayor facilidad en relación a la interacción, y algunas cambios nuevos que han habido de actualizaciones; situaciones que se tengan en los cuales requieran restaurar o solicitar algunas condiciones especiales, para que se adecuen porque cada área del conocimiento tendrá diferentes necesidades que se tienen que atender. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

Previo al desarrollo al siguiente punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, informó y solicitó al pleno lo siguiente: “Señor Presidente, la Secretaría le solicita muy respetuosamente ya que lo estuvimos hablando con la Señora Vicerrectora, que por la solicitud que hace la Presidencia de este Órgano para que la próxima semana podamos juramentar a los representantes estudiantiles electos, la Secretaría tiene que ejercer el Control de Legalidad y para hacer eso necesitamos verificar documentación que se nos remita, hasta el día de hoy se recibió la Declaratoria entonces se necesita porque como viene el feriado también del día lunes 02 de mayo, la instrucción para que el Personal de la Secretaría del Consejo Universitario y de la DIPP procedan a hacer la revisión, y necesitaríamos Señor Rector que se instruya de parte de la Rectoría de la Universidad que se declare “Trabajo Hábil” para esos días inhábiles para estas personas verdad exactamente.”

**PUNTO No. 7**

**PARTICIPACION DE LA DECANA CARMEN JULIA FAJARDO QUE HA SOLICITADO QUE EL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO INSTRUYA A LA VOA E PLAN DE RETORNO ESTUDIANTIL REFERENTE AL SISTEMA DE SALUD UNIVERSITARIO.**

Para el desarrollo de este punto la Msc. Carmen Julia Fajardo, expresó: “Como todo esto estaba relacionado, me refiero un Plan Específico, porque si tenemos el Plan de retorno de bioseguridad pero todos sabemos que no lo hemos cumplido normalmente, pero un Plan de Retorno Específico que la VOA E tiene responsabilidad de elaborar que nos presenten, porque si ustedes se recuerdan dentro de la matrícula hay un porcentaje que el estudiante paga para tener un Sistema de Salud, y en el Plan de Seguridad General habla de Compra de Medicamentos y Trajes en este momento tan específico de la Pandemia, entonces solicito que VOA E nos presente un Plan Específico de cómo se va a abordar a los Estudiantes independientemente la cantidad que venga verdad. Eso es.”

Seguidamente el Presidente Dr. Francisco José Herrera, manifestó: “Decana, VOA E y la Comisión COVID que han trabajado precisamente este tema que usted ha planteado, y si se va a presentar porque ya se tiene un trabajo bastante adelantado en este tema inclusive se va a tener la disponibilidad de Pruebas Rápidas para poder brindarle asistencia a la gente cuando ya estemos en relación a Sintomatología, sobre todo que tenga que ver con la posibilidad de COVID-19 así que sí eso está contemplado y sí se va a hacer llegar a todos ustedes para que tengan conocimiento. Gracias Decanal, y se da por agotado el punto.”

El punto se dio por agotado.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 17 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

**PUNTO No. 8**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS Y DERECHO A LA SALUD (ICIMEDES), ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS. PRESENTADO POR EL DR. JORGE ALBERTO VALLE, DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No.404-2022 31 de marzo de 2022** Master Oscar Zelaya Secretario del Consejo Universitario UNAH Su Oficina. Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites administrativos la **RESOLUCION NUMERO 03-2022-JDU a.i.-UNAH**, de fecha veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022), contentiva el dictamen de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación de Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrita a la Facultad de Ciencias Médicas. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **MASTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ** Directora Secretaria a.i. JDU-UNAH.
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 03-2022-JDU-UNAH.UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.** -Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". -Veintinueve (29) de marzo del año dos mil veintidós (2022). Visto el Oficio VRA-128-2022 del 18 de febrero de 2022 en la Sesión Ordinaria Número tres (3) de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veintidós (2022), conteniendo la remisión de los documentos del **Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES)**, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas, con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (2):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales, y emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de profesores o Asamblea de Docentes. **CONSIDERANDO (3):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, entre otras la creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestos y aprobados por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas. **CONSIDERANDO (4):** Que la solicitud de la propuesta del proyecto de Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES) se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1) Oficio VRA-No. 226-2020 del 24 de febrero de 2020; 2) Dictamen del VRA-No.025-2020 del 24 de febrero de 2020; 3) Oficio SEAF No. 0155-**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 18 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

2020 del 14 de febrero del 2020; 4) **Oficio DL No. 653-2021 del 07** de diciembre del 2021; 5) **Oficio D.L 1414-2019 del 28** de octubre del 2019; 6) **Oficio No. 151-DICIHT** del 24 de mayo de 2021; 7) **Oficio No.215-DICIHT** del 14 de julio de 2021; 8) Opinión Razonada Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación Ciencias Médicas, en adición al Dictamen DICIHT No. 017-2019 y en atención al Dictamen VRA-025-2020, de 28 de junio de 2021; 9) **Oficio No. 0504-DFCM-2021** del 04 de julio de 2021; 10) **Oficio JDU-UNAH No. 107-2021** del 13 de mayo de 2021; 11) **Oficio DFCM-2162-2019** del 24 de septiembre del 2019; 12) **Oficio No. 512-DICU del 27** de septiembre del 2019; 13) **Oficio No. 207-DICIHT** del 26 de junio de 2021; 14) **Informe Razonado** del Consejo General de Investigación Científica a través de la DICIHT para la aprobación del ICIMEDES adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH; 15) **Manual Interno** de Organización y Procedimientos del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), julio 2021; 16) **Plan Bienal** del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas por el Derecho a la Salud (ICIMEDES), julio 2021; 17) **Proyecto** de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud ICIMEDES, julio 2021; y, Oficio VRA-UNAH No.232-2022 del 11 de marzo de 2022 emitido por la Vicerrectoría Académica que contiene el Dictamen VRA-UNAH No.014-2022, Oficio DFCM-0331-2022 de fecha 28 de marzo de 2022 emitido por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH y Oficio SEAF No.323-2022 del 5 de abril de 2022. **CONSIDERANDO (5):** Que la Ley Orgánica de la UNAH señala que los Institutos son unidades académicas especializadas mediante las cuales cada disciplina académica focaliza temas y problemas de su propio campo, para dominar, conservar, incrementar, cuestionar y proyectar los saberes y experiencias académicas superiores que por afinidad le corresponden. Asimismo, cada Facultad, organizará tantos institutos cuanto sean necesarios y convenientes para llevar a cabo las actividades de docencias, investigación, extensión, capacitación docente, orientación y administración académica. **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con: **DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** La Vicerrectoría Académica con base a todos los considerandos, el Informe razonado del Consejo General de Investigación Científica, a los dictámenes favorables de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y del Departamento Legal, dictamina FAVORABLE a la solicitud de aprobación del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), presentado por la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, dado que cumple con los requerimientos normativos y académicos establecidos por la UNAH, está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional en materia de investigación, visualizándose una sinergia entre la docencia y la investigación. Además, dispone que el ICIMEDES quedará adscrito y dependerá académicamente y administrativamente de la Facultad de Ciencias Médicas, su funcionamiento será regulado por la normativa institucional en materia de investigación y por los lineamientos técnicos establecidos por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica. Que una vez que el Consejo Universitario apruebe la creación del Instituto ICIMEDES, se deberá gestionar el nombramiento del personal básico requeridos para el funcionamiento del Instituto, el nombramiento del Director le corresponde al Rector, a propuesta de una terna presentada por el Consejo de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, la Dirección de Investigación Científica acompañará el proceso para asegurar la selección de los candidatos con mayores méritos en investigación, asegurando su transparencia. Después de la aprobación del ICIMEDES, se deberá proceder a la conformación del equipo de investigadores, que trabajará en la elaboración de la cartera de proyectos de investigación que se ejecutarán a través del ICIMEDES. El ICIMEDES será evaluado de manera ordinaria o extraordinaria por la Dirección de Investigación Científica de la UNAH, en la gestión y ejecución de los

**COPIA DE SU ORIGINAL**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 19 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

proyectos de investigación y su transparencia, previa notificación, según sea el caso. El ICIMEDES deberá trabajar en su plan estratégico de investigación en el marco del Plan General para la Reforma Integral de la UNAH y la política establecida por la Institución.

**DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** Que la visión del Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Médicas plantea: un compromiso con la promoción y generación del conocimiento científico universal y la gestión y diseño de políticas públicas de la salud que promueven el desarrollo humano sostenible para la transformación de la sociedad. Por lo tanto, teniendo en cuenta la coyuntura y temas estructurales que derivan de la Pandemia COVID 19; las falencias históricas del Sistema de Salud que es objeto de estudio de la Facultad de Ciencias Médicas y las demandas sociales que se rescatan en este Informe razonado; el Consejo General de Investigación Científica por lo tanto acuerda: Aprobar por unanimidad de manera FAVORABLE la solicitud de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FCM-UNAH).

**DICTAMEN FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH:** El Departamento Legal Dictamina que se ha seguido el procedimiento establecido en la normativa interna, entre ellos el reglamento de los Institutos de Investigación de la UNAH y, el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH, para el diseño del Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES) de la Facultad de Ciencias Médicas de la UNAH, y está en consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional y orientada a continuar generando valor a la educación superior del país; por lo que es PROCEDENTE continuar con el trámite de ley correspondiente.

**DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:** En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: La creación del Instituto no implica desembolsos adicionales de fondos para la UNAH, considerando que el recurso humano, equipo, mobiliario y los suministros asignados en el presupuesto de ejecución son valores incluidos y planificados por la institución bajo la estructura 2-03-01-01 de la Facultad de Ciencias Médicas de donde depende la Unidad de Investigación Científica (UIC), que formara parte del ICIMEDES a partir de su aprobación, bajo el funcionamiento, gestión y sostenibilidad financiera del mismo está amparado bajo la instancia de ejecución de los Institutos de Investigación Científica, según Gaceta No. 33,439. La Institución ha experimentado una disminución en el Presupuesto de Ingresos y Egresos, como resultado de la falta de las transferencias recibidas por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), por tal razón la Facultad de Ciencias Médicas ha manifestado mediante oficio DFCM-0803-2021 y DFCM-096-2021 que la decanatura consiente de la situación financiera de la UNAH, solicita que para hacer posible el funcionamiento del mismo no le sea asignado presupuesto adicional para el 2022, solo si las condiciones del presupuesto global de la UNAH, mejoren. Sin embargo, si resultaren proyectos autofinanciables podría fortalecerse el ICIMEDES. Por consiguiente, considerando únicamente el aspecto financiero, esta Secretaría estima que el Órgano competente puede aprobar el Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigaciones en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES).

**Oficio JDU-UNAH No. 107-2021** del 13 de mayo de 2021: Oficio emitido por la Junta de Dirección Universitaria y dirigido a la Vicerrectoría Académica mediante el cual se devolvieron los documentos de la primera propuesta de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas con el propósito de que se cumplimentarán todos los requisitos de Ley.

**Oficio No.215-DICIHT** del 14 de julio de 2021: Oficio emitido por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y dirigido la Vicerrectoría Académica para que constate que han quedado subsanadas las 5 observaciones contenidas en el Dictamen VRA-025-2020 y emita la comunicación que corresponda.

**Opinión Razonada del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación de Ciencias Médicas** de fecha 28 de junio del 2021: Opinión emitida por



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 20 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica en la cual se acordó:

**1.** Ratificar el dictamen DICIHT No. 017-2019, que su parte resolutive indica: “Por tanto, teniendo en cuenta el contenido del presente informe, la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica se pronuncia de manera favorable en torno a la creación del ICIMED, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras”. **2.** Sobre la denominación del Instituto: Teniendo en cuenta la coyuntura y problema estructural que derivan de la pandemia Covid-19; las preocupaciones históricas de la Facultad de Ciencias Médicas; las demandas sociales auténticas que se rescatan en esta opinión razonada; y las sesiones de trabajo entre el equipo de acompañamiento DICIHT y la coordinación del equipo proponente (en específico sobre enfoques previstos por el Instituto), se recomienda la siguiente denominación del mismo: Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud pudiendo adoptar las siguientes siglas ICIMED- PRO SALUD. **Oficio VRA-UNAH No.232-2022** del 11 de marzo de 2022: Mediante el cual remite el Dictamen VRA-UNAH No.014-2022 emitido por la Vicerrectoría Académica sobre el Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), promovido por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 3) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16, 29, 37 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82, 84,103 párrafo segundo,105,109, 107, 108, 109, 110, 111 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74; del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH; 1, 2 y 9 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnología en Educación Superior De Honduras (SICES); 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 20, 21, 26 y 27 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe el Proyecto de Creación y Funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Médicas y Derecho a la Salud (ICIMEDES), adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas, en razón que el mismo, obedece a una reorganización de esta actividad fundamental de investigación y que la misma no implica desembolsos adicionales de fondos para la UNAH, considerando que el recurso humano, incluido los pluses académicos, equipo, mobiliario y los suministros asignados en el presupuesto de ejecución, son valores incluidos y planificados por la institución bajo la estructura 2-03-01-01 de la Facultad de Ciencias Médicas de donde depende la Unidad de Investigación Científica (UIC), que formará parte del ICIMEDES a partir de su aprobación, bajo el entendido que el funcionamiento, gestión y sostenibilidad financiera del mismo está amparado bajo la instancia de ejecución de los Institutos de Investigación Científica, según Gaceta No. 33,439 y el Reglamento de Plus o Sobresueldos Por Gestión Académica Administrativa Acuerdo del Consejo Universitario CU-E-025-03-2021. **SEGUNDO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **TERCERO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Ciencias Médicas, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y Dirección de Tesorería, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S)

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 21 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

**CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA** Presidente a. i. Junta de Dirección Universitaria, (F y S)  
**MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA** Secretaria a.i. Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Dr. Jorge Alberto Valle y Dr. Wilfredo Girón Castillo. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-059-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS MEDICAS Y DERECHO A LA SALUD (ICIMEDES), ADSCRITO A LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS,** con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Consejo General de Investigación Científica, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Abogado General, en razón que el mismo, obedece a una reorganización de esta actividad fundamental de investigación y que la misma no implica desembolsos adicionales de fondos para la UNAH, considerando que el recurso humano, incluido los pluses académicos, equipo, mobiliario y los suministros asignados en el presupuesto de ejecución, son valores incluidos y planificados por la institución bajo la estructura 2-03-01-01 de la Facultad de Ciencias Médicas de donde depende la Unidad de Investigación Científica (UIC), que formará parte del ICIMEDES a partir de su aprobación, bajo el entendido que el funcionamiento, gestión y sostenibilidad financiera del mismo está amparado bajo la instancia de ejecución de los Institutos de Investigación Científica, según Gaceta No. 33,439 y el Reglamento de Plus o Sobresueldos Por Gestión Académica Administrativa Acuerdo del Consejo Universitario CU-E-025-03-2021. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 9**

**PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIAS (IICAT), ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIA, CON LOS DICTÁMENES RESPECTIVOS. PRESENTADO POR EL MSC. EDUARDO GROSS, DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **Oficio JDU-UNAH-No.429-2022 22 de abril de 2022** Master Oscar Zelaya Secretario del Consejo Universitario UNAH Su Oficina. Respetable Señor Secretario: La Junta de Dirección Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, le remite para su conocimiento y demás trámites administrativos la **RESOLUCION NUMERO 06-2022-JDU a.i.-UNAH**, de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022), contentiva el dictamen favorable para la creación y funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT), adscrito a la Facultad de ingeniería de la UNAH. Sin otro particular, me suscribo. Atentamente, (F y S) **MASTER MARLYN CAROLINA RAMÍREZ** Directora Secretaria a. i. JDU-UNAH.
- b) **RESOLUCIÓN NÚMERO 06-2022-JDU-UNAH. UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a. i. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.** -Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”. - Ocho (8) de abril del año dos mil veintidós (2022). Visto el Oficio VRA-968-2021 del 24 de noviembre de 2021 en la Sesión Ordinaria Número cuatro (4) de fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 22 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

veintidós (2022), conteniendo la remisión de los documentos de la creación del **Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT)**, adscrito a la Facultad de Ingeniería con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación. **CONSIDERANDO (1):** Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia. **CONSIDERANDO (2):** Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señalada en el Artículo 30 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que, para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, la Junta de Dirección Universitaria dentro de su organización interna cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales, y emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de profesores o Asamblea de Docentes. **CONSIDERANDO (3):** Que son atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria las conferidas en el Artículo 82, literal a) del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH, entre otras la creación, modificación y supresión de las Facultades, Centros Universitarios, Centros Regionales Universitarios, Carreras, Departamentos e Institutos, así como la implantación y supresión de campos de conocimiento, serán propuestos y aprobados por el Consejo Universitario, previo dictamen de la Junta de Dirección Universitaria, quien tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección de Docencia, el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas. **CONSIDERANDO (4):** Que la solicitud de la propuesta de la creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT) se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1) Dictamen VRA-No. 082-2021** del 25 de noviembre de 2021, **2) Oficio D.L. No. 624-2020** de 8 de diciembre de 2021, **3) Oficio SEAF No. 664-2021** y **Oficio No. DFYP-189-2021** del 4 y 24 de noviembre de 2021, **4) Oficio No. 261-DICIHT** e Informe Razonado- Dictamen de 23 de noviembre de 2020, **5) Oficio No. 256-DICIHT** e Informe Razonado CGI de 2 de septiembre de 2021, **6) Acta No. CGI-E-007-08-2021** de 24 de agosto de 2021, **7) Oficio No. 049-DICIHT** de 5 marzo de 2021, **8) Oficio FI No. 172-2020** de 4 marzo de 2021, **9) Proyecto** de Creación del IICAT de marzo 2021, **10) Plan Financiero IICAT** febrero 2020, **11) Plan Bienal IICAT** marzo 2020, **12) Manual** de Procedimientos IICAT marzo 2021, **13) Oficio No. DFYP-208** del 22 de marzo de 2022 emitido por el Director de Finanzas y Presupuesto de la SEAF, **14) Adendum No.1** firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería, relativo a la consignación de Resultados de Investigación de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas para el uso en la UNAH, **15) Adendum No.2** firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en relación a la Epistemología del IICAT. **CONSIDERANDO (5):** Que la Ley Orgánica de la UNAH señala que los Institutos son unidades académicas especializadas mediante las cuales cada disciplina académica focaliza temas y problemas de su propio campo, para dominar, conservar, incrementar, cuestionar y proyectar los saberes y experiencias académicas superiores que por afinidad le corresponden. Asimismo, cada Facultad, organizará tantos institutos cuanto sean necesarios y convenientes para llevar a cabo las actividades de docencias, investigación, extensión, capacitación docente, orientación y administración académica. **CONSIDERANDO (6):** Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Recursos Materiales de la Junta de Dirección Universitaria revisó y analizó la documentación adjunta y encontró que cumple con: **DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:** La Vicerrectoría Académica resolvió **Aprobar** la propuesta de creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT), adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UNAH. **DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA:** El Consejo General de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 23 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

Científica señala que las líneas de Investigación del IICAT están en correspondencias con las líneas de investigación de la UNAH y con los Objetivos de Desarrollos Sostenible:

Líneas de Investigación IICAT	ODS 2030
Línea 1: Innovación tecnológica en el estudio y mejoras de procesos	ODS 2: Hambre 0 ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Línea 2: Gestión del conocimiento y Técnicas Inteligentes	ODS 4: Educación de Calidad ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Línea 3: Innovación y Aceleración del desarrollo	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Línea 4: Competitividad y Productividad	ODS 9: Industria, innovación e infraestructura
Línea 5: Gestión del aprendizaje en la Ingeniería	ODS 4: Educación de Calidad
<b>Líneas de Investigación IICAT</b>	<b>Temas Prioritarios de Investigación de la UNAH</b>
Innovación Tecnológica	Tema prioritario N. 13: Desarrollo energético: fuertes, impacto y política Tema prioritario N. 12: Seguridad alimentaria y nutricional Tema prioritario N. 11: Cambio climático y vulnerabilidad Tema prioritario N. 1: Infraestructura y desarrollo territorial
Gestión del conocimiento y Técnicas Inteligentes	Tema prioritario N.1: Infraestructura y desarrollo territorial
Innovación y Aceleración del desarrollo	
Competitividad y Productividad	Tema prioritario N.3: Globalización, productividad y competitividad
Gestión del Aprendizaje en la Ingeniería	Tema prioritario N.8: Cultura, ciencia y educación

Por lo antes expuesto, el Consejo General de Investigación Científica aprobó FAVORABLE la solicitud de la Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT), adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UNAH. **DICTAMEN FAVORABLE DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH:** El Departamento Legal Dictaminó que los documentos de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT) contentivos de: Propuesta de Creación, Plan Bienal de Actividades, Plan Financiero y Manual del Instituto de Investigación, se encuentran y presentan conforme a lo establecido en la Guía para Formulación de la Propuesta de Creación de Institutos elaborada por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT) y cumple a conformidad con los elementos necesarios para su creación; por lo que considera **Procedente** la Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT) adscrita a la Facultad de Ingeniería de la UNAH. **DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:** En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente: El IICAT buscará apelar a la inter y multidisciplinaria de la investigación de las áreas de las ciencias de la ingeniería y el potencial aprovisionamiento de sus resultados en procura de generar e incubar prototipos tecnológicos bajo la figura de patentes. En estas prospectivas, el IICAT se facultará en la identificación de oportunidades para el apoyo de servicios de I+D+I, y la generación de licencias o patentes propiedad de la universidad para el desarrollo de modelos de negociación bajo la figura, joint venturas (alianzas con el sector privado), creación de espacios de emprendimientos tecnológicos tipo Spin Off, Star Up, entre otros modelos. El IICAT contará con un equipo humano responsable de la gerencia con funciones de gestión, planificación, organización, promoción, comunicación, control, seguimiento, evaluación, diligenciamiento de presupuesto y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, insumos y conexos, alianzas estratégicas, entre otros. En lo relativo a la ejecución, contará con un cuadro de investigadores que velarán por el desarrollo de las líneas y programas de investigación, innovación, validación y transferencia, de acuerdo a los objetivos, metas, políticas y marco regulatorio del instituto. Conforme el proyecto presentado se ha estimado que el presupuesto de Ingresos del IICAT contará con aportaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para dotar al Instituto de los medios necesarios que garanticen el desarrollo de su actividad se ha estimado en L. 1,365,530.10 por dos años. Además, se gestionará recursos nacionales e internacionales, fondos derivados de la Carta de intenciones con otras organizaciones e instituciones, mediante la gestión de la Facultad de Ingeniería, se realizará la búsqueda de recursos



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 24 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

nacionales e internacionales para el fortalecimiento y correcto funcionamiento de IICAT. El proyecto establece un presupuesto de Egresos para un periodo de dos años que a continuación se detalla por grupos de gastos:

Presupuesto de Egresos IICAT  
Periodo de 2 años  
En Lempiras

Grupo de Gastos	Nombres de Grupo de Gastos	Periodo		Total
		Año 1	Año 2	
10000	Servicio Personales	10,000.00	325,765.05	651,530.10
20000	Servicio no Personales	166,800.00	288,550.00	455,350.00
30000	Materiales y Suministros	72,200.00	25,450.00	100,650.00
40000	Equipo	158,000.00		158,000.00
	<b>Totales</b>	<b>725,765.05</b>	<b>639,765.05</b>	<b>1,365,530.10</b>

Página 4 de 7  
Resolución 06-2022- JDU-UNAH

El IICAT tendrá como fuente de financiamiento a la DICIHT y la Facultad de Ingeniería; que la DICIHT financiera con un valor de L. 660,000.00 y la Facultad de Ingeniería con un valor de L.705,530.10, sumando un total de L.1,365,530.10 para su ejecución bienal. En relación al Dictamen antes descrito fue modificado a solicitud de la Junta de Dirección Universitaria en reunión de trabajo a lo que la Dirección de Planificación y Presupuesto mediante **Oficio No. DFYP-208 del 22 de marzo de 2022** modifica el presupuesto en razón que las condiciones económicas establecidas de la UNAH para el año 2022 denotan una reducción; por lo que, lo proyectado en el Oficio que contiene el Dictamen Económico queda sin valor ni efecto en vista de que el presupuesto 2021 fue liquidado. A continuación, se detalla las imputaciones presupuestarias aprobadas en la estructura 2-05-12-01 asignada al Instituto de Investigación de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT), autorizadas por la JDU y aprobadas por el Consejo Universitario el 28 de marzo del año en curso, cuyos montos disponibles para este ejercicio fiscal 2022 ya están reflejados y se detallan a continuación:

Cuenta	ID	Cuenta	Fuente	Modificado	Ejecutado	Saldo Disponible
24500		Servicios de capacitación	Fuente 12B	L. 90,000.00	L.0.00	L. 90,000.00
25300		Servicios de imprenta, publicaciones y reproducciones	Fuente 12B	L.210,000.00	L.0.00	L.210,000.00
25600		Publicidad y propaganda	Fuente 12B	L.24,000.00	L.0.00	L.24,000.00
25900		Otros servicios comerciales y financieros	Fuente 12B	L.3,600.00	L.0.00	L.3,600.00
26120		Pasajes al exterior	Fuente 12B	L.84,638.00	L.0.00	L.84,638.00
26210		Viáticos nacionales	Fuente 12B	L.7,500.00	L.0.00	L.7,500.00
26220		Viáticos al exterior	Fuente 12B	L.65,363.00	L.0.00	L.65,363.00
33100		Productos de papel y carbón	Fuente 12B	L.6,500.00	L.0.00	L.6,500.00
33300		Libros, revistas y periódicos	Fuente 12B	L.25,000.00	L.0.00	L.25,000.00
35610		gasolina	Fuente 12B	L.6,000.00	L.0.00	L.6,000.00
39200		Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	Fuente 12B	L.9,400.00	L.0.00	L.9,400.00
39600		Repuestos y accesorios	Fuente 12B	L.6,000.00	L.0.00	L.6,000.00
42120		Equipos varios de oficina	Fuente 12B	L.57,500	L.0.00	L.57,500
42140		Electrodomésticos	Fuente 12B	L.4,500.00	L.0.00	L.4,500.00
42600		Equipos para computación	Fuente 12B	L.59,999.00	L.0.00	L.59,999.00
Total						660,000.00

COPIA DE SU ORIGINAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 25 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

**Oficio No.261-DICIHT** del 23 de noviembre de 2020: Oficio emitido por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y dirigido la Vicerrectoría Académica mediante el cual le envía la Propuesta de Creación y el Informe Razonado que respalda la factibilidad de la Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT). **Opinión** Razonada del Proyecto de Creación del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT) del 23 de noviembre de 2020: La Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica resolvió: **Sobre la pertinencia de la creación del IICAT:** Se justifica la creación del IICAT por la importancia que puede llegar a tener para el desarrollo de la investigación aplicada y tecnológica en la universidad y en el país. **Sobre la Propuesta de Creación:** Se presenta la propuesta de creación, conforme a lo establecido en la Guía para la Formulación de la Propuesta de Creación de Institutos elaborada por la Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica (DICIHT) y se cumple a conformidad con los elementos necesarios para su creación. **Sobre el Plan Bienal de Actividades y Plan Financiero:** En relación al Plan Bienal de actividades comprende: portada, antecedente y objetivos, actividades, recursos y productos esperados, cronogramas de actividades, y el Plan Financiero cuenta con recursos humanos básicos, inversiones, equipamiento, gastos de operaciones y otros, programa de capacitación de recursos e ingresos desglosados por los conceptos que procedan, aportaciones de la UNAH y fuentes externas. **Sobre el proyecto de Manual del Instituto de Investigación:** Se presenta el Manual del IICAT, el que se ajusta a los requerimientos que plantea el Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH. Por todo lo anterior, la DICIHT se pronunció de forma **Favorable** a la creación del Instituto de Investigaciones de Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT), adscrito a la Facultad de Ingeniería de la UNAH. **POR TANTO:** La Junta de Dirección Universitaria en uso de las facultades que la ley les confiere y en aplicación de los artículos: 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 1), 2), 3 numeral 3) y 6); 4, 5 numeral 4), 6 A,2), 10 numeral 16), 11, 15 numeral 23), y 16, 29, 37 de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 29, 30, 31, 82, 84, 103 párrafo segundo, 105, 109, 107, 108, 109, 110, 111 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 Reglamento del Sistema de Investigación Científica y Tecnológica de la UNAH; 1, 2 y 9 de las Normas de Funcionamiento del Sistema de Investigación Científica y Tecnología en Educación Superior de Honduras (SICES); 1, 5, 7, 106, 110, 111, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 20, 21, 26 y 27 de las Normas Académicas de la UNAH. **RESUELVE: PRIMERO:** Emitir **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la creación y funcionamiento del Instituto de Investigación en Ciencias Aplicadas y Tecnológicas (IICAT), adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH. **SEGUNDO:** Se recomienda al Consejo Universitario emitir una política relacionada con la autogestión mediante la cooperación interna y externa de los Institutos de Investigación con la finalidad que se puedan sostener económicamente en el tiempo, tal como se establece en el Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH en su Artículo 106. **TERCERO:** Remitir al Consejo Universitario, los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria. **CUARTO:** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Ingeniería, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica y Dirección

COPIA DE SU ORIGINAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 26 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

de Tesorería, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.** (F y S) **CARLOS ALBERTO PÉREZ ZELAYA** Presidente a.i. Junta de Dirección Universitaria, (F y S) **MARLYN CAROLINA RAMÍREZ AYALA** Secretaria a.i. Junta de Dirección Universitaria.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Participando al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Msc. Eduardo Joaquín Gross, Ing. Carlos Onan Lagos, Msc. Alejandro Galo Roldán, Msc. Carmen Julia Fajardo y con la venia de la Presidencia la Msc. Belinda Flores de Mendoza, Vicerrectora Académica. Suficientemente discutido. Se aprobó con 34 votos a favor y 1 en contra del Ing. Carlos Onan Lagos, quien razonó su voto en el sentido siguiente: "Si muchas gracias Señor Rector, nuevamente necesito participar para dejar algo en claro, no estamos en contra de la Investigación de ninguna forma, nunca ha sido costumbre mía jactarme de nada pero he estudiado y vivido cinco (5) años en Europa, se de Educación Superior, sé de Investigación, he estado en universidades de primer nivel, y he trabajado en Institutos de Investigación, no estamos en contra de que se creen institutos, lo que estamos defendiendo es la calidad de la docencia, para que quede claro por favor, si nos van a desarmar y dejar sin profesores en el nombre de cualquier excusa eso está malo, y esa es la posición que yo estoy presentando, no es en contra de institutos de Investigación, los apoyamos, pero mi Voto es en contra, ya que no tenemos una partida presupuestaria clara. Gracias."

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-060-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la **CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGIAS (IICAT), ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERIA,** con dictámenes favorables de la Junta de Dirección Universitaria, Consejo General de Investigación Científica, Vicerrectoría Académica, Dirección de Investigación Científica, Humanística y Tecnológica, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas y Abogado General. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 10**

**CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, ABOGADA GENERAL DE LA UNAH, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NO.CU-E-015-03-2022, SOBRE LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES RETROACTIVAS A LOS SALIOS DE ALGUNOS DOCENTES DE LA UNAH A FAVOR DEL SIDUNAH, BASADO EN EL INFORME PRESNETADO POR LA COMISION NOMBRADA POR EL CONSEJO UNIVERISTARIO.**

Para el desarrollo de este punto con la venia de la Presidencia la Abog. Aida Estela Romero, Abogada General, presentó el dictamen en el siguiente sentido: "Buenas, muchas gracias Secretario, Presidente. Señores Consejales. Bueno dando cumplimiento a la Solicitud emanada del Consejo Universitario, el Departamento Legal ha procedido a emitir su Dictamen el cual está estructurado en Antecedentes, Análisis Jurídico, y un, Por Tanto. En cuanto a los Antecedentes nosotros pues estamos relacionando la Solicitud presentada por el SIDUNAH en el 2014 en donde su pretensión era que se trasladaran la Aportación del 1% Por ciento de todos los Docentes universitarios a este Sindicato, por considerar que ellos tenían la exclusividad de representación de todos los Docentes de la Universidad. Como segundo Antecedente, relacionamos que la Corte Suprema de Justicia presentó, bueno, que el Sindicato a través de su Abogado presentó ante la Corte Suprema de Justicia una Acción de Amparo y que la Corte pues resolviendo ese Amparo manda en su Sentencia a que la Universidad reconozca al SIDUNAH y que además traslade las cuotas ordinarias y extraordinarias deducidas en concepto de cuotas a este Sindicato que es SIDUNAH. Como otro Antecedente tenemos el nombramiento de un Juez Ejecutor por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que consideró que la



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 27 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

Universidad no estaba ejecutando el fallo en su totalidad, entonces se nombra un Juez Ejecutor para que sea este el que ejecute la Sentencia. También relacionamos que este Juez Ejecutor en cumplimiento de su mandato aplicó dos (2) Embargos por el monto de OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO DIECISIETE LEMPIRAS, y que desde nuestras apreciaciones verdad, esto constituye un exceso en virtud a que el Juez consideró para la aplicación de este Embargo la totalidad de las Planillas de Docentes e inclusive incluía a Personal Administrativo, y que esto para nosotros constituye un exceso del Juez Ejecutor en virtud a que la Sentencia únicamente ampara a los Miembros afiliados al SIDUNAH. Como quinto Antecedente también relacionamos que el 19 de Junio de 2021 a través de la Abogada General se presentó un Escrito ante la Sala de lo Constitucional, para que la Sala decrete de Oficio Nulidad Absoluta de Actuaciones de todo lo hecho por el Juez Ejecutor, lo pedimos de Oficio porque en reiteradas ocasiones la Sala de lo Constitucional nos ha dicho que nosotros no somos parte en ese Proceso de Amparo porque este Proceso de Amparo pues es instado a solicitud del SIDUNAH y es la Corte, la Corte resolverá a instancia al SIDUNAH, esta solicitud aún no ha sido resuelta. Como Antecedente Sexto nosotros relacionamos que el 29 de Septiembre de 2021 la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal requirió asesoría del Departamento Legal para que le indique para que le dé respuesta a ciertas preguntas que hizo en cuanto a la procedencia de la deducción, en cuanto a la deducción desde la celebración de la Asamblea hasta la fecha, y cuanto a informar a esa Secretaría de Personal si en relación al excedente de los embargos realizados a la Cuenta de la UNAH de los Docentes que no asistieron y que no autorizaron dicha deducción se han ejecutado acciones a fin de recuperar las cantidades embargadas en exceso, en salva guarda de los intereses de la Universidad. El Departamento Legal contestó cada una de sus preguntas. Con respecto al Análisis Jurídico lo voy a leer para que ustedes puedan comprender por qué llegamos a las conclusiones que llegamos en el Por Tanto. CONSIDERANDO (1) Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras reconoce que los Trabajadores tienen derecho conforme a ley a asociarse libremente para los fines exclusivos de su actividad económica social organizando sindicatos, derecho garantizado en el Artículo 128 punto 4 Constitucional. CONSIDERANDO (2) Que la Sala de lo Constitucional ordenó el traslado de Cuotas Sindicales de lo cual se deduce que la Sala consideró según se desprende de la Sentencia de fecha 28 de Julio de 2015 que las cuotas sindicales de los Docentes que conforman SIDUNAH ya habían sido retenidas por la UNAH y debían trasladarse a dicho Sindicato, esto es que las retenciones que se hicieron en esos años a los docentes registrados ahora como Miembros del SIDUNAH debieron entonces a criterio de la Corte de acuerdo a su Sentencia trasladarse a este y no al SITRAUNAH desconociendo la Sala de lo Constitucional que este último es un Sindicato de base y que se deducen por ley a su favor el 1% Por ciento del salario a todos los trabajadores sean en concepto de cuota, o de aportación, según corresponda a Miembros o Aportantes, interpretación que igualmente es contradictoria porque en la misma sentencia manda la Sala de lo Constitucional a que se reconozca al SIDUNAH, y es a partir de este reconocimiento que deberían hacerse las deducciones. CONSIDERANDO (3) Que al estar ejecutándose la Sentencia y pendiente de Resolución Solicitud de Nulidad presentada por esta Representación Procesal de la UNAH no podría instarse nuevas acciones judiciales, pero si es procedente tomar decisiones y acciones administrativas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 526 del Código del Trabajo ejecutando las deducciones del 1% Por ciento en concepto de Cuota Sindical de los Miembros Afiliados al SIDUNAH. CONSIDERANDO (4) Que en Sesión Extraordinaria del 31 de Enero 2022 el Consejo Universitario conoció informe de la Rectoría sobre Deducción de Cuotas a algunos docentes de la UNAH a favor del SIDUNAH por lo que después de la participación de algunos miembros desde la Presidencia de ese máximo organismo instruyó a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal se detengan las deducciones realizadas a los Docentes por este situación y a su vez se nombró una Comisión coordinada por el Titular de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que trate el tema y defina una ruta buscando las estrategias que se deben tomar en cuenta para reintegro de los valores deducidos. CONSIDERANDO (5) Que el 17 de Marzo de 2022 el Consejo Universitario recibió informe de la

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 28 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

Comisión nombrada Conclusión y Definición de Estrategias para el reintegro de los valores deducidos por Cuotas Sindicales, dicha Comisión define en su numeral 1), de las Conclusiones del Informe que la UNAH reconoce la existencia dentro de la institución de dos (2) Sindicatos, uno de base denominado SITRAUNAH, y otro gremial que es el SIDUNAH. De igual manera en el numeral 4 de las Conclusiones, la Comisión hace referencia a que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en sentencia del 28 de Julio de 2015 ordenó a la UNAH el pago de las cuotas sindicales desde Abril 2013 hasta la fecha, es decir hasta el 28 de Julio 2015 que es la fecha en que fue dictado el fallo, relacionando dicho informe que la Sala de lo Constitucional requirió al Rector para que reconociera al SIDUNAH y trasladara las cuotas, y que en razón de dicho fallo la UNAH nuevamente solicitó las autorizaciones por escrito de las deducciones de sus Miembros, conforme al Artículo 96 numeral 5), del Código del Trabajo, transcribiendo la Comisión lo conducente a lo que establece dicho artículo respecto a la prohibición del patrono para deducir, retener, o compensar suma alguna del monto de los salarios y prestaciones de dinero que correspondan a los trabajadores sin autorización previa escrita de estos para cada caso, sin Mandamiento Judicial o sin que la Ley, el Contrato, o el Reglamento lo autorice, sin tener respuesta alguna. En cuanto a la Deducción de las Cuotas Sindicales Ordinarias a favor del SIDUNAH el referido documento menciona que este sigue sin acreditar los presupuestos señalados en los artículos 96 numeral 5), y 526 del Código de Trabajo, de igual manera en el numeral 7), de las Conclusiones, dicho documento relaciona que es hasta Enero 2022 que la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal aplica la deducción del 1% Por ciento a los Ciento ochenta y seis (186) Afiliados al SIDUNAH correspondiente a los años de Abril 2013 a 2019 que fueron embargados como tal por el Juez Ejecutor, procediendo así a recuperar, entre paréntesis (cobrar) las cantidades embargadas, invocando como fundamento de esta decisión el Artículo 372 del Código del Trabajo como lo señala en el numeral 17), de los hechos relacionados en el citado informe. CONSIDERANDO (6) Que en referencia a las Conclusiones del Informe relacionados Supra el Departamento Legal es del criterio que las deducciones aplicadas a los Docentes NO están amparadas en el Artículo 372 del Código del Trabajo, puesto que las cantidades embargadas por el Juez Ejecutor en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, como se afirma por la Comisión en su informe, constituyen anticipo hecho por el Patrono, en este caso la UNAH, por cuenta de salario, ni deudas que el Trabajador, entre paréntesis (Docente) haya contraído con la UNAH por pagos hechos en exceso o por responsabilidad civil con motivo del Trabajo, tal como lo establece la disposición legal relacionada; en consecuencia cualquier deducción o retención superior al 1% Por ciento de la cuota sindical sería violatoria a lo establecido en el Artículo 128 Constitucional, donde expresamente preceptúa que las Leyes que rigen las relaciones entre Patronos y Trabajadores son de orden público, que son nulos los actos, estipulaciones, o convenciones, que impliquen renuncia, disminuyan, restrinjan, o tergiversen las garantías establecidas en dicho artículo; aunado a lo anterior los valores no fueron pagados al Trabajador si no trasladados al SIDUNAH por un Juez Ejecutor. CONSIDERANDO (7) Que el Artículo 27 de la Ley Orgánica de la Universidad en su parte conducente establece para sus funcionamiento y dependientes de la Rectoría la UNAH contará con la Secretaría Ejecutiva siguientes, numeral 3), de Desarrollo de Personal, la Secretaría Ejecutiva funcionarán de conformidad con el Reglamento respectivo, por su parte el Artículo 72 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad establece, "A la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal le compete el manejo de todo lo relacionado con Administración de personal, el Régimen social laboral, la Prevención y solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que se generen de las relaciones de la UNAH con el Personal Docente, Administrativo y de Servicio". Por Tanto este Departamento Legal en atención a lo requerido por el Honorable Consejo Universitario DICTAMINA, **1)** Que es procedente la aplicación de la deducción mensual del 1% Por ciento del Salario a los 186 Docentes de la UNAH, en concepto de Cuota Ordinaria Sindical a favor del SIDUNAH, por haberse autorizado en la Asamblea celebrada el 3 de Marzo de 2013 Salvo aquellos casos que por razón de Retiro del Sindicato o de Expulsión del mismo han cesado en su obligación de pagar las cuotas y hayan dado aviso de ello por escrito a la UNAH, y desde ese Aviso en adelante

**COPIA DE SU ORIGINAL**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 29 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

la UNAH dejará de deducirles; sin embargo esa deducción debe ser efectiva a partir del mes en el que la misma se ejecute, y no de manera retroactiva en perjuicio de los Derechos Patrimoniales adquiridos por los Docentes, tal y como se manifestó en el DICTAMEN DL-606-2021 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 remitido a la Secretaría de Personal a requerimiento de esta, mismo que se adjunta. **2)** que la deducción mensual del 1% Por ciento del Salario relacionado en el numeral anterior además de no ser retroactiva tampoco debe tener un alcance mayor a lo que es la cuota sindical propiamente dicha, es decir que no se debe deducir montos superiores a lo que resulte del cálculo matemático del 1% Por ciento del Salario mensual, tratando de cobrar las cantidades embargadas por el Juez Ejecutor nombrado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ya que las cantidades embargadas a favor del SIDUNAH en ningún momento y bajo ninguna circunstancia constituyen anticipo hecho por el Patrono, en este caso la UNAH, por cuenta de salario, ni como deudas que el trabajador, entre paréntesis (Docente) haya contraído con la UNAH por pagos hechos, por pagos hechos en exceso o por responsabilidades civiles con motivo del trabajo de conformidad con lo que establece el Artículo 371 del Código del Trabajo. **3)** Que de conformidad con lo que establece el Artículo 27 de la Ley Orgánica y el 72 del Reglamento General de la UNAH la Secretaría de Personal es la Unidad universitaria competente del manejo de todo lo relacionado con la Administración de Personal y el Régimen Social Laboral, la Prevención y solución de los conflictos individuales y colectivos del trabajo que se generen de la relación de la UNAH con el Personal Docente, Administrativo y de Servicio. Por Tanto este Departamento Legal tomando en Consideración que fue la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal la que realizó las deducciones a los Docentes, siendo este un asunto derivado del manejo relacionado con Administración de Personal, y que además le compete la Prevención y solución de los conflictos individuales y colectivos que se generen de las relaciones de la UNAH con el Personal Docente, Administrativo y de Servicio respecto, respetando la Ley Orgánica y el Marco de competencia atribuida en el Reglamento General de la Ley Orgánica, estima que le corresponde a dicha Secretaría de Personal Órgano dependiente de la Rectoría desarrollar y ejecutar la estrategia que se debe tomar en cuenta para el reintegro de los valores deducidos a los Docentes que fueron objeto de la misma, dando cumplimiento al OFICIO RU-No.37- 2022 remitido por el Señor Rector a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, en fecha 11 de Febrero de 2022 mismo que se adjunta a este Dictamen. Sirven de Fundamento de Derecho, Firma, Aida Romero, Abogada General. Este es Señor Secretario, Señor Presidente, Señores y Señoras Consejales, el Dictamen que el Departamento Legal ha hecho llegar a la Secretaría del Consejo Universitario. Muchas gracias.”

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, Dr. Wilfredo Girón Castillo, Msc. Gilberto González Monroy, Msc. Gustavo Enrique Suazo, Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-061-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el dictamen presentado por la **ABOG. AIDA ESTELA ROMERO, ABOGADA GENERAL DE LA UNAH**, en estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Reglamento del Consejo Universitario y 72 párrafo segundo de la Ley de Procedimiento Administrativo, sobre la aplicación de deducciones retroactivas a los salarios de algunos docentes de la UNAH a favor del SIDUNAH, basado en el informe presentado por la Comisión nombrada por el Consejo Universitario recibido el 17 de marzo de 2022 y otras aristas que no se hayan contemplado, para tener una visión más amplia y poder tomar una decisión definiendo la ruta, buscando las estrategias que se deben tomar en cuenta para el reintegro de los valores deducidos a estos docentes, en el sentido siguiente: **“PRIMERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal aplicar la deducción mensual del uno por ciento (1%) del salario a los CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) docentes de la UNAH, en concepto de CUOTA ORDINARIA SINDICAL a favor del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 30 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

SIDUNAH, por haberse autorizado en la Asamblea General celebrada el tres (3) de marzo de dos mil trece (2013), salvo aquellos casos que por razón de retiro del sindicato o de expulsión del mismo, han cesado en su obligación de pagar las cuotas y hayan dado aviso de ello por escrito a la UNAH, y desde ese aviso en adelante, la UNAH dejará de deducirles; sin embargo, esa deducción debe ser efectiva a partir del mes en que la misma se ejecute, y no de manera retroactiva en perjuicio de los derechos patrimoniales adquiridos por los docentes, tal y como se manifestó en el Dictamen DL 606-2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 remitido a la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal de la UNAH, a requerimiento de ésta. (Se adjunta copia). **SEGUNDO:** La deducción mensual del uno por ciento (1%) del salario relacionada en el numeral anterior, además de no ser retroactiva, tampoco debe tener un alcance mayor a lo que es la cuota sindical propiamente dicha, es decir, que no se deben deducir montos superiores a lo que resulte del cálculo matemático del 1% del salario mensual, tratando de cobrar las cantidades embargadas por el Juez Ejecutor nombrado por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ya que, las cantidades embargadas a favor del SIDUNAH, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia constituyen anticipo hecho por el patrono (UNAH) por cuenta de salario, ni como deudas que el trabajador (docente) haya contraído con la UNAH, por pagos hechos en exceso o por responsabilidades civiles con motivo del trabajo, de conformidad con lo que establece el artículo 372 del Código de Trabajo. **TERCERO:** Se instruye al Abog. Carlos Daniel Sánchez, Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, dar cumplimiento inmediato al Oficio RU No.37-2022 de fecha 11 de febrero de 2022, remitido por el Dr. Francisco José Herrera, Rector de la UNAH ya que dicha Secretaría como órgano dependiente de la Rectoría, le corresponde desarrollar y ejecutar las estrategias que se deben tomar en cuenta para el reintegro de los valores deducidos a los docentes que fueron objeto de deducción retroactiva en el mes de enero de 2022, de conformidad a lo que establece el artículo 27 de la Ley Orgánica de la UNAH y el artículo 72 del Reglamento General de la UNAH, la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal es la unidad universitaria competente del manejo de todo lo relacionado con administración de personal, el régimen social laboral, la prevención y solución de los conflictos individuales y colectivos de trabajo que se generen de la relaciones de la UNAH con el personal docente, administrativo y de servicio.” **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE. (F Y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 11**

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DIECINUEVE (19) ELEVADORES, MARCA KONE, INSTALADOS EN CIUDAD UNIVERSITARIA Y EN LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, CON DICTÁMENES RESPECTIVOS. PRESENTADO POR LA ING. CARMEN LASTENIA FLORES, SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA (SEAPI).**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO RU No. 093—2022 1 de abril de 2022 SEÑORES CONSEJO UNIVERSITARIO** Ciudad Universitaria. **Estimados Miembros Consejo Universitario:** Reciban mis atentos saludos en ocasión de solicitar la emisión de un acuerdo que permita a la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura “SEAPI”, la contratación directa del Servicio de Mantenimiento de diecinueve (19) Elevadores de la marca KONE, instalados en los siguientes edificios: **Edificio Alma Máter** cuatro (4) elevadores, dos con capacidad para 1000 Kg. modelo PW13/18-19, para 13 personas y dos con capacidad de 1600 Kg. modelo PW21/18-19, para 21 personas; **Palacio Universitario de los Deportes:** dos (2) elevadores, uno con capacidad para 1000 Kg. modelo PW13/10-19, para 13 personas y otro con capacidad de 1150 Kg. modelo PW15/10-19, para 15 personas; **Ciencias de la Salud en Ciudad Universitaria:** un (1) elevador, con capacidad para 1000 Kg., modelo PW13/10-19,



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 31 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

para 13 personas; **Edificios A1, A2, F1 y D1:** cuatro (4) elevadores, con capacidad para 900 Kg, modelo PW12/10-19, para 12 personas; **Edificio C3:** dos (2) elevadores, con capacidad para 630 Kg., modelo PW13/10-19, para 8 personas; **Edificio C1 Anexo a Ciencias Económicas:** un (1) elevador, con capacidad para 1000 Kg., modelo PW13/10-19, para 13 personas; **Ciencias Médicas de la Facultad de Medicina:** un (1) elevador, con capacidad para 1000 Kg, modelo PW13/10-19 para 13 personas; y **Edificio 1847:** cuatro (4) elevadores, dos tipo pasajeros con capacidad para 1000 kg, 13 personas, modelo PW13/10-19 y dos tipo montacarga con capacidad de 1600 kg. Edificio Alma Mater, de la Ciudad Universitaria, de acuerdo al dictamen emitido por el Departamento Legal, mediante el Oficio D.L. No. 151-2022 de fecha 30 de marzo del 2022, del cual se adjuntan originales. Esta contratación está amparada en el **Artículo No. 63 de la Ley de Contratación del Estado**, que indica: **“La contratación directa podrá realizarse en los casos siguientes: 1... 2: Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca de fábrica registrada, siempre que no hubiere sustitutos convenientes...”** y **Decreto 107-2021 y Disposiciones Generales de Presupuesto.** La empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V., (ELECTROMECSA) cuenta con representación exclusiva de la Marca KONE y tiene el respaldo comercial y técnico para cualquier problema que pudiese surgir durante la **instalación, puesta en marcha y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos marca KONE**, según lo afirma la fábrica KONE México S.A. DE C.V. mediante la Constancia de fecha 9 de febrero del 2022, cuya copia se adjunta, constancia que garantiza que la operación de los elevadores de la marca KONE que tiene la UNAH estarían en óptimo estado de funcionamiento con el respaldo integral del fabricante. Así mismo, la Directora General de Sectores Productivos, dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, extiende constancia en la que expresa que la Empresa Contratistas Electromecánicos, S.A. de C.V. tiene la Licencia de Representante No. 1471-2008, Tomo VII, extendida el 30 de julio de 2018, que le otorga facultades, **por tiempo indefinido, en forma exclusiva, para representar a la empresa KONE de México, S.A. de C.V.,** y para suplir partes originales para elevadores de pasajeros y de carga, rampas y escaleras eléctricas marca Kone. Se adjunta copia de la constancia debidamente actualizada el 11 de febrero del 2022. Al mismo tiempo, se remite copia del Oficio No. DFYP 0104, referente a la certificación emitida por la Dirección de Finanzas y Presupuesto indicando que la SEAPI cuenta con los recursos financieros para la contratación. Agradeciendo su amable atención y en espera de su respuesta favorable, aprovecho para expresarle mis muestras de consideración. Atentamente, (F y S) **DR. FRANCISCO HERRERA ALVARADO, RECTOR UNAH.**

- b) **DL 151-2022 Tegucigalpa, MDC, 30 de marzo de 2022. ING. CARMEN LASTENIA FLORES SANTOS SEAPI SU OFICINA Estimada Ing. Flores:** El Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, en atención a requerimiento hecho mediante Oficio SEAPI No. 160-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, y recibida su documentación completa en fecha 22 de marzo de 2022, por el cual solicita **dictamen legal** para la contratación directa del servicio de mantenimiento de **(19) diecinueve elevadores, Marca KONE instalados en Ciudad Universitaria.** Al respecto, en atención a lo requerido DICTAMINA lo siguiente: **ANTECEDENTES. I.** En fecha diez (10) de enero de dos mil veintidós (2022) la Coordinación Técnica de la Sección de Electromecánica y Telecomunicaciones de SEAPI-UNAH realizó cotizaciones con proveedores como ELEVATEC, OTIS y ELECTROMECSA para solicitar los mantenimientos preventivos de los elevadores KONE en Ciudad Universitaria y Facultad de Ciencias Médicas. **II.** La empresa ELECTROMECSA, presentó cotización adjuntando nota de la Empresa KONE MEXICO SA de CV en la que manifiestan que autorizaron a Contratistas Electromecánicos S.A. (ELECTROMECSA) como distribuidor en el territorio de Honduras y Nicaragua, lo cual les permite comercializar, instalar y mantener productos KONE de acuerdo a los términos y condiciones del acuerdo ejecutado entre ambas partes. Asimismo, se acompaña Constancia de la Dirección General de Sectores Productivos dependencia de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 32 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en la que se hace constar que, en los libros de Registro de Licencias de Distribuidores, Representantes y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, que al efecto lleva esta Dirección General, se verifico que existe Licencia de Representante No. 1471-2008. Tomo VII de la sociedad mercantil CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS S.A. de C.V. con la empresa concedente KONE DE MEXICO S.A. de C.V., de nacionalidad mexicana, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras por tiempo indefinido en forma **EXCLUSIVA**. **III.** En atención a lo anterior, mediante Oficio SEAPI No. 160-2022 de fecha 14 de marzo de 2022, y recibida su documentación completa en fecha 22 de marzo de 2022, se solicita al Departamento Legal **dictamen legal para la contratación directa del servicio de mantenimiento de (19) diecinueve elevadores, Marca KONE instalados en Ciudad Universitaria**, argumentando que la contratación se encuentra amparada en el artículo 63 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado, debido a que la Empresa Contratistas Electromecánicos S.A. (CELECTROMECSA) cuenta con representación exclusiva de la Marca KONE. **ANALISIS JURIDICO. PRIMERO:** El Principio de la Sana y Buena Administración, establecido en el Artículo 4 de la Ley de Contratación del Estado, dispone que, *“La Administración podrá concertar los contratos, pactos o condiciones que tenga por conveniente, siempre que estén en consonancia con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración, debiendo respetar los procedimientos de Ley”*. **SEGUNDO:** Que el Artículo 23 párrafo último de la Ley de Contratación del Estado (LCE), establece: *“Podrá darse inicio a un procedimiento de contratación antes de que conste la aprobación presupuestaria del gasto, pero el contrato no podrá suscribirse sin que conste el cumplimiento de este requisito [...]”* y, como consecuencia, en el artículo 27 de la misma Ley, en su primer párrafo establece que, *“Serán nulos de pleno derecho los contratos que al suscribirse carezcan de asignación presupuestaria* Mediante Oficio No. DFYP-0104, el director de finanzas y presupuesto manifiesta que en respuesta al Oficio SEAPI-UNAH- No. 0109-2022 solicitando la disponibilidad financiera en la estructura 3-01-01-01 asignada a la Secretaria Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) existe para Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales, la cantidad de L.2,526,741.00. **TERCERO:** El artículo 63 de la LCE establece: *“La contratación Directa podrá realizarse en los casos siguientes: [...], 2) Cuando se trate de la adquisición de repuestos u otros bienes y servicios especializados cuya fabricación o venta sea exclusiva de quienes tengan patente o marca registrada, siempre que no hubieren sustitutos convenientes [...]. Para llevar a cabo la Contratación Directa en los casos que anteceden se requerirá autorización [...] del órgano de dirección superior; cuando se trate de contratos de la administración descentralizada [...]”*. El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en su artículo 169, dispone que: *“La Contratación Directa, sin requerir licitación o concurso, procederá en los casos previstos en los artículos 9 y 63”*. El artículo 170 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, establece: *“[...] En los demás casos se requerirá autorización conforme a lo establecido en el párrafo final del artículo 63 de la Ley. La motivación del Acuerdo de Autorización deberá basarse en cualquiera de las circunstancias indicadas en el citado artículo y su falta determinará la nulidad de lo actuado.”* Mediante nota de la Empresa KONE MEXICO SA de CV se acredita que autorizaron a Contratistas Electromecánicos S.A. (CELECTROMECSA) como distribuidor en el territorio de Honduras y Nicaragua, lo cual les permite comercializar, instalar y mantener productos KONE de acuerdo a los términos y condiciones del acuerdo ejecutado entre ambas partes. Asimismo, se acompaña Constancia de la Dirección General de Sectores Productivos dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, en la que se hace constar que, en los libros de Registro de Licencias de Distribuidores, Representantes y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, que al efecto lleva esta Dirección General, se verificó que existe Licencia de Representante No. 1471-2008. Tomo VII de la sociedad mercantil CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS S.A. de C.V. con la empresa concedente KONE DE MEXICO S.A. de C.V., de nacionalidad mexicana, con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras por tiempo indefinido en forma EXCLUSIVA. **CUARTO:** Mediante Oficio SEAPI-UNAH No. 269-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

UNAH

Página 33 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

2022 de fecha 21 de marzo de 2022 se remite Justificación sobre la urgente contratación del mantenimiento de los elevadores KONE, manifestando que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, celebró contrato de mantenimiento de elevadores KONE en el año 2019 Contrato CM-001-2022-SEAPI- UNAH y desde esa fecha no se ha podido dar mantenimiento a estos elevadores. Debido a que actualmente se están normalizando las actividades presenciales en la mayoría de los edificios en Ciudad Universitaria, es necesario que los 19 elevadores Marca KONE estén en funcionamiento óptimo en Ciudad Universitaria para brindar el servicio de transporte vertical, **por lo que es urgente la contratación del mantenimiento de estos equipos, debido a que si no se realiza dicha actividad éstos pueden dejar de operar y provocará reparaciones más costosas, con el consecuente problema de la inhabilitación de los elevadores.** Con base a lo anterior, podemos concluir que el caso de autos está comprendido entre los supuestos establecidos para la contratación directa de acuerdo a la Nota de fecha 09 de febrero de 2022 mediante la cual KONE MEXICO SA de CV manifiesta que han autorizado a la empresa CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS S.A. (CELECTROMECSA) como distribuidores en el territorio de Honduras y Nicaragua, asimismo, mediante Constancia de la Dirección General de Sectores Productivos de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, se hace constar que la empresa CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS S.A. (CELECTROMECSA) es representante en forma exclusiva de la empresa concedente KONE MEXICO SA de CV con jurisdicción en todo el territorio de la República de Honduras. **POR TANTO:** Considerando los antecedentes, análisis jurídico, y la Justificación Técnica, Nota de fecha 09 de febrero de 2022 mediante la cual KONE MEXICO SA de CV manifiesta que han autorizado a la empresa CONTRATISTAS ELECTROMECHANICOS S.A. (CELECTROMECSA) como distribuidores en el territorio de Honduras y Nicaragua, Constancia de la Dirección General de Sectores Productivos de la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, este DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA que: **I.** Con base en lo anterior y en pro de seguir manteniendo la calidad, estabilidad y seguridad de los diecinueve (19) elevadores marca KONE instalados en ciudad universitaria, se hace muy necesario y urgente contar con este servicio técnico especializado. **II.** Que, el servicio técnico especializado que se requiere, **para no entorpecer la prestación normal de los servicios de los elevadores,** PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PROGRAMADO Y CORRECTIVO DE ELEVADORES, deberá realizarse a través del Procedimiento de Contratación Pública bajo la modalidad de Contratación Directa amparado en el numeral 2 del artículo 63 de la LCE y siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 169 y 170 del Reglamento de la LCE, satisfaciendo la necesidad en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad, debiendo emitirse el Acuerdo de Autorización debidamente motivado, por el Consejo Universitario **órgano de dirección superior competente.** **III.** Se recomienda que el Contrato de Suministro de Servicios a contratar se suscriba por el tiempo estrictamente necesario de acuerdo con lo expuesto en el Oficio de justificación y la Cotización adjunta de los Servicios de mantenimiento preventivo programado y correctivo de elevadores. **FUNDAMENTOS LEGALES.-** Sirvan de fundamento los artículos 160 y 360 de la Constitución de la República; 57 de la Ley Orgánica de la UNAH y 142 de su Reglamento; 4, 23, 27, 38, 63 numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado; 7, 26, 169, 170 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. (F y S) **ABOG. HENRY FUENTES-MEJÍA,** Consultor Jurídico, (F y S) VoBo **ABOG. AÍDA ESTELA** Abogada General UNAH.

- c) **Oficio No.DFYP-0104 Enero 25, 2022** Ingeniera Carmen Lastenia Flores Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura SEAPI Su Oficina Estimada Ingeniera Flores: En respuesta a su oficio No. SEAPI-UNAH-No.0109-2022, mediante el cual nos solicita dictamen sobre la disponibilidad financiera en la estructura 3-01-01-01 asignada a la Secretaría Ejecutiva de Proyectos de Infraestructura (SEAPI), de los saldos disponibles en el reporte del Sistema Administrativo y Financiero de la UNAH, los mismos se detallan a continuación:



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 34 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

Estructura ID	Cuenta ID	Cuenta	Fuente	Saldo Disponible
3-01-01-01	23100	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES.	FUENTE 11	L2,526,741.00
	31110	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS.	FUENTE 11	L30,000.00
	39530	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR.	FUENTE 11	L22,000.00
	39530	MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO MENOR.	FUENTE 12	L5,000.00
	39600	RESPUESTOS Y ACCESORIOS.	FUENTE 11	L9,000.00
	39600	RESPUESTOS Y ACCESORIOS.	FUENTE 12	L299,500.00
	42110	MUEBLES VARIOS DE OFICINA.	FUENTE 11	L150,000.00
	42110	MUEBLES VARIOS DE OFICINA.	FUENTE 12	L35,000.00

Sin otro particular, se suscribe de usted, Atentamente (F y S) **LUIS FELIPE PINEDA PONCE**, Director de Finanzas y Presupuesto.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Interviniendo al respecto el Presidente Dr. Francisco José Herrera, P.h.D Juan Jacobo Pares, y con la venia de la Presidencia la Ing. Carmen Lastenia Flores, Secretaria Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-062-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Dr. Francisco José Herrera Alvarado, Rector de la UNA H, a través de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), proceda a la contratación directa, de conformidad con el Artículo 63 numeral 2) de la Ley de Contratación del Estado, del Servicio de Mantenimiento de diecinueve (19) elevadores de la marca KONE, instalados en Ciudad Universitaria y en la Facultad de Ciencias Médicas, con la empresa Contratistas Electromecánicos, S. A. de C.V., (CELECTROMECSA) ya que cuenta con representación exclusiva de la Marca KONE, por un montón de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS LEMPIRAS, (L. 443,700.00)**, ya que desde el año 2019 se dio por última vez mantenimiento a estos elevadores y actualmente se ha normalizado la actividad presencial en la mayoría de los edificios mencionados y deben estar en funcionamiento óptimo. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.**

**PUNTO No. 12**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ASOCIACION DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASONOG), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No.479-2022** Tegucigalpa, M.D.C. 26 de abril, 2022. Máster **ÓSCAR A. ZELAYA** Secretario – Consejo Universitario UNAH Estimado señor Secretario del Consejo Universitario: Con mucho agrado me dirijo a usted, expresándole mis sinceros deseos porque goce de bienestar. En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación de la propuesta de **Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG)** gestionado por iniciativa de la MSc. Magdalena Landaverry en su condición de Directora del CUROC. Traslado a usted los siguientes documentos: **1.** DICTAMEN VRA-UNAH No.035-2022, **2.** OFICIO SEAF No.287-2022. **3.** OFICIO DD No.131-2022. **4.** DICTAMEN DD No.031-2022. **5.** OFICIO D.L. No.176-2022. **6.** OFICIO SG-UC-



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 35 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

Nº019-2022. **7.** OFICIO No. 56-202 UNAH-CUROC – SG. **8.** Documento de Convenio. Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación. Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S)  
**MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.**

- b) DICTAMEN VRA-UNAH No.035-2022.** Sobre la propuesta del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) y la Asociación de Organismos No Gubernamentales (**ASONOG**) gestionado por iniciativa de la MSc. Magdalena Landaverry en su condición de Directora del CUROC. **CONSIDERANDO 1:** Que la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO 2:** Que el Reglamento de Juntas Directivas y de las Facultades, Centros Universitarios, y Centros Regionales Universitarios, establece en su Artículo No. 1 que estos últimos son unidades académico- administrativa que responden a las necesidades de desconcentración geográfica y potenciación de los recursos particulares para cada región, además desarrolla a nivel superior campos del conocimiento de las ciencias básicas y de distintas áreas del conocimiento que estructura y divide en uno o varios planes de estudio. **CONSIDERANDO 3:** Que son objetivos de la **UNAH** plasmados en su Ley Orgánica Art. 3, Numerales 1, 2, 3, 4, 5 y 6); de su **Ley Orgánica** le faculta a fomentar y promover el desarrollo de la Educación Superior en beneficio de la sociedad Hondureña; "formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad"; "fomentar la vinculación de la **UNAH** con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña". **CONSIDERANDO 4:** Que Ambas instituciones consideran que tienen objetivos comunes y/o complementarios en áreas de investigación y desarrollo académico, y que por tanto la colaboración permitirá aprovechar al máximo sus potenciales. **CONSIDERANDO 5:** Que la unión y la coordinación de las dos instituciones tienen interés positivo a fin de sumar esfuerzos para establecer caminos de actuación que favorezcan e incrementen el beneficio mutuo, especialmente en el fortalecimiento de capacidades de nuestros jóvenes universitarios, en procesos de análisis, dialogo, reflexión e incidencia en el contexto nacional. **CONSIDERANDO 6:** Que es deber de las instituciones del Estado, Organismos No Gubernamentales y de la Sociedad Civil en general, contribuir dentro de sus posibilidades a crear, promover y ejecutar proyectos que favorezcan a los sectores más vulnerables de la Sociedad, así como fortalecer los ya existentes. **CONSIDERANDO 7:** Que el objetivo de este Convenio es enmarcar y coordinar la actuación de la **UNAH**, a través del Centro Universitario Regional de Occidente (**CUROC**), y la Asociación de Organismos No Gubernamentales (**ASONOG**), en temas de capacitación, asesoramientos, intercambios de experiencias, desarrollo de foros, encuentros regionales, entre otros, en el marco del programa "Fondo de Becas para el desarrollo de personal de contrapartes Hondureñas de Pan Para el Mundo y Jóvenes de Grupos Meta de **ASONOG**". **CONSIDERANDO 8:** Que ambas instituciones, acuerdan contribuir con el fortalecimiento de capacidades teórico-conceptuales y metodológicas; además de establecer un programa de cooperación, con miras a realizar actividades académicas, de intercambio en el campo de la docencia, formación, investigación y vinculación universidad sociedad, que fortalezca la labor que ambas partes signatarias llevan a cabo con ese fin, en asociación con otros entes de la región. **CONSIDERANDO 9:** Que Cada una de las instituciones aportará talento humano y material para viabilizar el Convenio de Colaboración. Por parte de **ASONOG** la persona responsable de la presente colaboración será Francisco Javier García, Coordinador del Programa de Becas y por parte de la UNAH a través del Centro Regional de Occidente será el Director/a en funciones. **CONSIDERANDO 10:** Para facilitar el seguimiento del



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 36 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

Acuerdo de Colaboración, se constituirá una comisión de coordinación, integrada por la Unidad de Fortalecimiento Institucional y de Planificación, Monitoreo y Evaluación por parte de **ASONOG** y por parte de **CUROC-UNAH** el Asistente Técnico Estratégico y los coordinadores de las carreras relacionadas para su ejecución. **CONSIDERANDO 11:** Que en caso de conflictos o incumplimiento por cualquiera de las partes estas se comprometen a buscar una solución y en caso de llegar a una conciliación ambas partes se someterán a las normativas jurídicas correspondientes conforme a derecho corresponda. **CONSIDERANDO 12:** Que en oficio DD-131-2022 de fecha 22 de marzo 2022, la Dirección de Docencia, remite Dictamen No. DD-031-2022, **FAVORABLE** para que se suscriba “**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HONDURAS Y LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASONOG)**” impulsado por el CUROC-UNAH. **CONSIDERANDO 13:** Que mediante Oficio SEAF N° 287-2022, de fecha 31 de marzo del 2022, la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, expone únicamente el aspecto financiero para que el Órgano competente puede suscribir el **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASONOG)**, ya que las responsabilidades descritas y adquiridas por la UNAH no incurre en compromisos financieros, su aporte será en especie por medio del personal de la institución que estará involucrado en las actividades como parte de sus asignaciones y las instalaciones del Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC). **CONSIDERANDO 14:** Que mediante Oficio DL-176-2022 de fecha 18 de abril del 2022, el Departamento Legal de la UNAH, dictamina que está acorde con las funciones delegadas por mandato constitucional y por la Ley Orgánica de la UNAH y alineado con los objetivos institucionales, habiéndose seguido el procedimiento regulado en el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro para la firma del **CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS Y LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES (ASONOG)**. En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica. **DICTAMINA: PRIMERO:** Favorable para que el Consejo Universitario apruebe la firma del Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (**UNAH**) y la Asociación de Organismos No Gubernamentales (**ASONOG**). **SEGUNDO:** Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las cláusulas estipuladas en este convenio marco de cooperación interinstitucional entre la **UNAH** y **ASONOG**, y se comprometen a cumplir las cláusulas establecidas. **TERCERO:** El presenta Convenio Especifico de Colaboración, es vigente desde el momento de su firma y tendrá una vigencia de 3 años pudiendo ser extendido y prorrogable previo acuerdo escrito de las partes. En vista de que el convenio tiene fecha específica de inicio ya pasada (febrero 2022 - febrero 2025), se recomienda actualizar al momento de las firmas de los representantes de las instituciones que la conforman. Dada en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los veintiséis días del mes de abril del dos mil veintidós. (F y S) **MSc. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.**

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Manifestándose al respecto la Msc. María Magdalena Landaverry. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-063-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HONDURAS Y LA ASOCIACIÓN DE ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES**



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

# UNAH

*Página 37 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

(ASONOG), con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

## **PUNTO No. 13**

### **DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, FRANCISCO MORAZAN. CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO VRA-UNAH No.471-2022 Tegucigalpa, M.D.C. 25 de abril, 2022.** Máster **ÓSCAR A. ZELAYA** Secretario – Consejo Universitario UNAH Estimado señor Secretario del Consejo Universitario: Me place saludarle y desearle éxitos al frente de sus delicadas funciones. En cumplimiento del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a suscribirse por la UNAH con otras instituciones, tengo a bien remitirle la documentación de la propuesta de **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de Nueva Armenia**, Francisco Morazán, Honduras, presentada por la Msc. Ivania Padilla, Directora de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad. Traslado a usted los siguientes documentos: **1. DICTAMEN VRA-UNAH No.034-2022. 2. OFICIO SEAF No.258-2022. 3. OFICIO DD No.130-2022. 4. DICTAMEN DD No.030-2022. 5. OFICIO D.L. No.186-2022. 6. OFICIO SG-UC-Nº 009-2022. 7. OFICIO DVUS No.023-2022. 8. Documento de Convenio.** Por lo anterior, respetuosamente le solicito dar por recibida la propuesta e incluirla en la sesión del presente mes del honorable Consejo Universitario para su aprobación. Me suscribo de usted reiterándole mis más altas muestras de consideración y estima. (F y S) **MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.**
  
- b) **DICTAMEN VRA-UNAH No.034-2022 Sobre la propuesta Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán, Honduras, presentada por la Msc. Ivania Padilla, Directora de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad, mediante oficio DVUS-No.023-2022 de fecha 10 de febrero del 2022. VISTA** y analizada la propuesta Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán, Honduras, la Vicerrectoría Académica emite lo siguiente: **CONSIDERANDO 1:** Que la Constitución de la República de Honduras, en su Artículo 160 confiere a la UNAH la responsabilidad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional y además de programar su participación en la transformación de la sociedad hondureña. **CONSIDERANDO 2:** Que son objetivos de la UNAH plasmados en su Ley Orgánica Art. 3, Numeral 2 y 5): "formar profesionales del más alto nivel académico, cívico y ético, capaces de enfrentar los desafíos que impone la sociedad"; "fomentar la vinculación de la UNAH con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña". **CONSIDERANDO 3:** Que la vinculación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

*Página 38 de 45*  
*Sesión Ordinaria*  
*Acta No. CU-O-001-04-2022*  
*29 de Abril de 2022*

universidad con la sociedad, una de las funciones esenciales del quehacer académico de la UNAH, es el conjunto de acciones y procesos ejecutados por las unidades universitarias, junto a sectores externos a la universidad, orientados a resolver problemas y ejecutar programas y proyectos que tengan impactos positivos en la nación o en la esfera global; es además, un proceso transparente, sistémico, sistematizado, pertinente, eficiente, eficaz, coordinado y que conlleva a procesos de desarrollo local, regional, nacional o institucional y está articulada a los sistemas de rendición de cuentas de la UNAH. **CONSIDERANDO 4:** Que la vinculación de la universidad con la sociedad debe propiciar el intercambio de conocimientos teórico-prácticos entre profesores, investigadores y estudiantes de la universidad y los distintos sectores que conforman la nación hondureña, los que deben tornarse en aprendizajes colectivos enriquecedores de todos los involucrados. Los aprendizajes logrados por esta vía deben aportar al análisis crítico de los grandes problemas locales, regionales y nacionales; además, deberán ser decisivos para elevar las capacidades de los universitarios. **CONSIDERANDO 5:** Que La vinculación de la universidad con la sociedad se desarrollará mediante programas y proyectos que serán ejecutados por las unidades académicas en coordinación con la Dirección de Vinculación Universidad-Sociedad (DVUS). Estos podrán desarrollarse en cualquiera de las siguientes áreas: educación no formal, desarrollo local y regional, seguimiento a graduados, voluntariado, y otras áreas que demande la sociedad. **CONSIDERANDO 6:** Que la movilidad académica, nacional e internacional, cuando se identifique que puede ser permanente y sistemática debe permitir convenios y acciones concretas de seguimiento y sostenibilidad; podrán ser de corto, mediano y largo plazo, para la consecución de créditos, equivalencias y títulos, y para el crecimiento cultural y el diálogo intercultural, la generación de conocimiento y la contribución al desarrollo humano sostenible del país, y a solventar los problemas del país, la región y a nivel global. **CONSIDERANDO 7:** Que es deber de las instituciones del Estado, Organismos No Gubernamentales y de la Sociedad Civil en general, contribuir dentro de sus posibilidades a crear, promover y ejecutar proyectos que favorezcan a los sectores más vulnerables de la Sociedad, así como fortalecer los ya existentes. **CONSIDERANDO 8:** Que la UNAH y la Alcaldía Municipal son instituciones consientes que sus fortalezas se incrementan cuando coordinan esfuerzos en la búsqueda de objetivos comunes definiendo estrategias oportunas, eficientes, y encontrando coincidencia en el enfoque de Desarrollo Humano y Desarrollo Sostenible. **CONSIDERANDO 9:** Que el propósito del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán, es implementar la “Estrategia Universitaria de Ejecución de la Función Académica de Vinculación Universidad-Sociedad de la UNAH, para el Fortalecimiento del Desarrollo Local Municipal de Honduras, 2018 - 2028”. **CONSIDERANDO 10:** Que la UNAH para la ejecución del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional designa como enlace a la Coordinación del Depto. de Cultura Gestión del Riesgo y Servicio Social de la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS); la Alcaldía Municipal designa como enlace a la Vice Alcaldía del municipio de Nueva Armenia Francisco Morazán. **CONSIDERANDO 11:** Que la Vicerrectoría Académica mediante oficio VRA-No.276-2022 solicita dictamen al respecto de este convenio a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), la cual esta unidad mediante Oficio SEAF-No. 258-2022 de fecha 28 de marzo del año en curso, emite dictamen **FAVORABLE**, para que los órganos competentes suscriban el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNAH Y LA ALCADIA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA, FRANCISCO MORAZÁN, HONDURAS.** **CONSIDERANDO 12:** Que en oficio DD-130-2022 de fecha 22 de abril 2022, la Dirección de Docencia, remite Dictamen No. DD-030-2022, **PROCEDENTE** para que los órganos competentes firmen la propuesta de **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNAH Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA FRANCISCO MORAZÁN”.** **CONSIDERANDO 13:** Que en oficio DL 186-



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 39 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

2022 de fecha 22 de abril 2022, el Departamento Legal de la UNAH, **DICTAMINA** que **PROCEDE** continuar con el trámite de Ley sobre la propuesta del **“CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNAH Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA FRANCISCO MORAZÁN”**, impulsado por la Dirección de Vinculación Universidad Sociedad (DVUS). En vista de lo anteriormente expuesto y en consideración a las facultades que la Ley Orgánica le otorga en su Artículo N° 23 numeral 5), la Vicerrectoría Académica... **DICTAMINA: PRIMERO:** favorable para que el Consejo Universitario apruebe la firma del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Celebrado entre la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y la Alcaldía Municipal de Nueva Armenia, Francisco Morazán, Honduras. **SEGUNDO:** Qué es entendido que el presente instrumento es suscrito de buena fe, en caso de suscitarse controversia alguna en torno a su implementación, interpretación, cumplimiento, terminación o cualquier otro asunto relacionado, las partes resolverán sus diferencias mediante arreglo directo, evitando en todo caso un litigio. **TERCERO:** Que la duración de este convenio es de diez (10) años, a partir del momento en que se suscriba el mismo, pudiendo ser prorrogable, siempre y cuando las partes estén de acuerdo y hayan cumplido con los compromisos establecidos en el mismo. Ambas partes establecen que este convenio de cooperación interinstitucional podrá ser modificado mediante acuerdos complementarios, los cuales entrarán en vigencia una vez que hayan sido firmados por las partes, e incorporados al convenio original, por un simple Adendum. (F y S) MSC. BELINDA FLORES DE MENDOZA, VICERRECTORA ACADÉMICA a.i.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-064-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA UNAH Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA ARMENIA FRANCISCO MORAZÁN**, con dictámenes favorables de la Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No. 14**

**DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO (MDM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH), CON DICTÁMENES RESPECTIVOS.**

Para el desarrollo de este punto el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura a los oficios contentivos de:

- a) **OFICIO N° 228-2022-VRI-UNAH 20 de abril de 2022** Doctor **FRANCISCO JOSÉ HERRERA AL VARADO** Rector de la UNAH Su Despacho Estimado Señor Rector. Tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitirle el proyecto del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO, (Mdm) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con el propósito de que se someta a consideración ante el Honorable Consejo Universitario para su aprobación. Lo anterior en cumplimiento a la Ley Orgánica de la UNAH y el Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 40 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

Convenios a suscribirse por la UNAH. El presente expediente contiene los siguientes documentos: **1. DICTAMEN FINAL VRI-17-2022** de esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI). **2. Documento del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO, (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).** **3. OFICIO DL No.177-2022**, consistente de dictamen del Departamento Legal. **4. OFICIO N° DD-106-2022**, de la Dirección de Docencia, al cual se adjunta el DICTAMEN N° DD-024-2022. **5. OFICIO VRA-UNAH-No.225-2022** de la Vicerrectoría Académica, al cual se adjunta el DICTAMEN VRA-UNAH No.013-2022. **6. OFICIO SEAF-212-2022**, consistente de dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas. Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle el testimonio de mi distinguida consideración. Atentamente (F y S) Dr. Prof. **MARCO TULLIO MEDINA/FAAN, FEAN**, Vicerrector de Relaciones Internacionales.

- b) **VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES DICTAMEN FINAL VRI-17-2022**  
Vista y analizada la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO, (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, esta Vicerrectoría de Relaciones Internacionales (VRI) se pronuncia en los términos siguientes: **CONSIDERANDO (1):** Que, por medio de la Dirección de Cooperación Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales planteó a la UNAH, una propuesta de cooperación en la forma del Convenio Marco la cual tiene como objetivo de dotar a ambas partes con un marco dentro del cual puedan asociar sus esfuerzos en la academia, investigación y vinculación con la sociedad, permitiendo la suscripción de instrumentos específicos adicionales mediante los cuales se puedan concretar actividades de desarrollo conjunto. **CONSIDERANDO (2):** Que se procedió de conformidad al artículo 9 del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones (el "Reglamento de Convenios") y se solicitaron dictámenes a las unidades correspondientes. **CONSIDERANDO (3):** Que se recibió de parte del Departamento Legal el **OFICIO DL-No.177-2022**, que contiene dictamen favorable a la propuesta en que manifiesta "[...] que si se acredita haber seguido el procedimiento establecido [...]" y concluye que "[...] el DEPARTAMENTO LEGAL DICTAMINA que la propuesta [...] está conforme a Ley, se siguió el procedimiento regulado [...] y está en línea con los objetivos institucionales. En consecuencia, **PROCEDE** continuar con su trámite". **CONSIDERANDO (4):** Que se recibió de parte de la Dirección de Docencia el **Oficio DD- 106-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN N°.DD-024-2022**, en el cual manifiesta lo siguiente: **a)** Las actividades a desarrollar serán a través de diferentes proyectos desarrollados por Médicos del Mundo dentro de la UNAH a nivel Nacional, a través de convenios específicos, su ejecución, cronología de desarrollo y las obligaciones de cada una de las partes; **b)** Los bienes que las partes aporten o utilicen para la ejecución de actividades al amparo del presente convenio, no pasarán a ser bienes comunes y su propietario original conservará dominio sobre los mismos, salvo pacto en contrario; así mismo la suscripción del presente instrumento no limita el derecho a las partes a firmar convenios similares con otras instituciones, organizaciones o entidades, nacionales o extranjeras; las partes mantendrán independencia jurídica y no asumirán obligaciones solidarias entre sí; **c)** La UNAH y MdM se comprometen a respetar, los convenios y tratados internacionales que rigen los derechos de autor, cuando fuere el caso. Cada parte deberá conservar la propiedad de todos los derechos (incluyendo derechos de autor), títulos e intereses de las obras creadas por sus respectivos representantes. Si producto de las actividades resultara la creación de algún derecho de propiedad intelectual las partes buscarán un acuerdo justo sobre su asignación, de conformidad a la normativa y legislación aplicable al caso; **d)** La UNAH y la MdM deben adoptar y cumplir y hacer cumplir positivamente, un código de conducta guiado por el respeto por los derechos humanos fundamentales,



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 41 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

la justicia social, la dignidad humana y el respeto por la igualdad de derechos para hombres y mujeres, coherente con las cartas humanitarias y consistente con los Principios Básicos del Comité Permanente entre Organismos relacionados con la Explotación y el Abuso Sexual.- **POR TANTO:** LA DIRECCIÓN DE DOCENCIA DICTAMINA: que, dada la importancia de la propuesta del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO, (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** el cual es impulsado por la Dirección de Cooperación Internacional de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales. **CONSIDERANDO (5):** Que se recibió de parte de la **Vicerrectoría Académica** el **OFICIO VRA-UNAH No.225-2022**, al cual se adjunta el **DICTAMEN VRA-UNAH No.013-2022**, en el que se hace una relación entre la normativa académica relevante y el contenido del instrumento y dictamina: Que el fin del **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE MÉDICOS DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)** es de beneficio para promover la colaboración académica, por lo tanto, es **FAVORABLE** para que el Consejo Universitario autorice al señor Rector para su firma. **CONSIDERANDO (6):** Que se recibió de parte de la **SECRETARIA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** el **Oficio SEAF-212-2022**, consistente de dictamen que manifiesta: **1)** El convenio tiene como propósito establecer los términos y las directrices para apoyar las actividades de colaboración interinstitucional fortaleciendo las capacidades del talento humano perteneciente a la UNAH tanto de grado como posgrado, para la facilitación de servicios de salud y protección en beneficio de la población en general y específicamente a grupos vulnerables; **2)** La implementación de las actividades basadas en el presente convenio podrá ser acordada por las partes mediante convenios específicos, acuerdos de ejecución o los instrumentos que consideren pertinentes. Este convenio no supone ningún compromiso económico por parte de las entidades firmantes, la implementación de toda actividad acordada dependerá de la disponibilidad de fondos, personal, espacio, instalaciones, equipo y demás recursos de las partes. Con base en lo expuesto, esta Secretaría considerando únicamente el aspecto financiero estima que el Órgano competente puede suscribir el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. CONSIDERANDO (7):** Que todos los dictámenes recibidos son favorables y que es el criterio de la VRI, que la suscripción de este instrumento contribuirá de manera positiva a cumplir los objetivos institucionales consagrados en nuestra Ley Orgánica. **POR TANTO** La Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 24 de la Ley Orgánica de la UNAH, los artículos 10, 11 y demás aplicables del Reglamento de Procedimientos para la Presentación, Aprobación, Firma, Registro y Gestión de Convenios a Suscribirse por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y otras Instituciones; luego de haber analizado el contenido de la iniciativa junto con las observaciones planteadas por las unidades dictaminadoras y vista la importancia de la firma de este instrumento: **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** y recomienda al Honorable Consejo Universitario que proceda a aprobar el **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO, (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**. (F y S) DR. PROF. MARCO TULIO MEDINA, FAAN, FEAN, VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES.

La Presidencia somete a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó, con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-065-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobación del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN MÉDICOS DEL MUNDO, (MdM) Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)**, con dictámenes



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 42 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

favorables de la Vicerrectoría de Relaciones Internacional, Vicerrectoría Académica, Dirección de Docencia, Abogado General y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas. **SEGUNDO:** Autorizar al Doctor Francisco José Herrera Alvarado, para que, en su condición de Rector y Representante Legal de la Institución, proceda a la firma de este Convenio. **TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda al registro y publicación del presente Convenio, por medio de la Unidad Especializada para la Tramitación y el Registro de todos los Convenios de la UNAH. **CUARTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

**PUNTO No. 15**

**APROBACIÓN DE PERMISOS A DOCENTES:**

Para dar inicio a este punto, el Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, dio lectura al oficio contentivo de:

- a) **DICTAMEN No.015-2022. FECHA:** 01 ABRIL 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** PARA OCUPAR CARGO DE SUBGERENTE DE PRESUPUESTO EN EL IHSS. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Económicas-Administrativas y Contables, MÁSTER HÉCTOR PINEDA ZERON Jefe del Departamento de Administración Pública. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE:** HERLYN ANTONIA GUTIERREZ REYES. **CATEGORIA:** Profesor Titular I. **No. DE EMPLEADO:** 8104. **DEPENDENCIA:** Departamento de Administración Pública. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 01 de abril 2022 al 16 de diciembre 2022. **JEFE INMEDIATO:** MÁSTER HÉCTOR PINEDA ZERON Jefe del Departamento de Administración Pública. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Económicas-Administrativas y Contables. **II. HISTORIAL LABORAL:** La Máster **HERLYN ANTONIA GUTIÉRREZ REYES,** Inicio a laborar en la UNAH, mediante contrato de Servicios Profesionales de manera temporal, como Oficial de Control Profesional, en la Comisión de Control de Gestión, del 7 de enero al 31 de diciembre del 2008. Fue contratada como Profesor por Hora, en diferentes Departamentos dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, durante el periodo comprendido del 22 de agosto al 16 de diciembre del 2011. Fue promovida de forma temporal del cargo de Oficial de Control I en la Comisión de Control de Gestión al cargo de Profesor Auxilia en el Departamento de Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, durante el periodo comprendido del 01 de febrero al 25 de mayo del 2012 y continuo de la misma manera los siguientes periodos: • Del 26 de mayo al 31 de diciembre del 2012. Colaboro en el Proceso de Introducción del Anteproyecto Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) para el Ejercicio Fiscal 2011 y Plurianual 2012, 2014 en el Sistema de Integración y Administración Financiera (SIAFI), en las Instalaciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN). Fue nombrada de manera definitiva mediante el Acuerdo N° 265-2013 de fecha 25 de febrero 2013 a partir del 02 de enero del 2013 como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, en el Departamento de Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas. Fue promovida como Profesor Titular I a partir del 01 de febrero del 2018, en el Departamento de Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas. **FECHA NOMBRAMIENTO** 02 enero 2013. **LUGAR** Departamento de Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas. **NO TIENE PERMISOS SIN GOCE SOLICITADOS PREVIAMENTE. III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo del **01 de abril 2022 al 16 de diciembre 2022,** a la Máster **HERLYN**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 43 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

**ANTONIA GUTIÉRREZ REYES**, Profesor Titular I, en el Departamento de Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, para **OCUPAR CARGO DE SUBGERENTE DE PRESUPUESTO EN EL IHSS. IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1. Artículo 80 de la Constitución de la República; 2. Artículo 177 literal b) del Estatuto del Docente Universitario EDU. Ciudad Universitaria, "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, M.D.C., 01, abril, 2022. **(F y S) ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**"ACUERDO No. CU-O-066-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.015-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contentiva de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **01 de abril 2022 al 16 de diciembre 2022**, a la Máster **HERLYN ANTONIA GUTIÉRREZ REYES**, Profesor Titular I, en el Departamento de Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para **OCUPAR CARGO DE SUBGERENTE DE PRESUPUESTO EN EL IHSS. SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO."**

- b) **DICTAMEN No.016-2022. FECHA:** 19 ABRIL 2022. **DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD:** SOLICITUD DE PERMISO PARA DESEMPEÑARSE COMO COMISIONADO ANTE LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO INPREMA. **QUIEN(ES) REFRENDA(N) SOLICITUD:** MÁSTER OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, MAE. HÉCTOR OMAR PINEDA ZERON Departamento de Administración Pública. **CONSEJO UNIVERSITARIO. I. DATOS GENERALES: NOMBRE: HÉCTOR WILFREDO DIAZ ROMERO. CATEGORIA:** Profesor Titular II. **No. DE EMPLEADO:** 8116. **DEPENDENCIA:** Departamento de Administración Pública. **PERIODO DE DURACIÓN DEL PERMISO:** Del 01 de marzo 2022 al 17 de diciembre del 2022. **JEFE INMEDIATO:** MAE. HÉCTOR OMAR PINEDA ZERON Departamento de Administración Pública. **DECANO/DIRECTOR:** MÁSTER OSCAR ARQUÍMEDES ZELAYA Decano a.i. de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **II. HISTORIAL LABORAL:** El Máster **HÉCTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**, Inicio a laborar en la UNAH, mediante Contrato de Servicios Profesionales como Oficial de Control Patrimonial en la Comisión de Control de Gestión, desde el 07 de enero al 31 de diciembre del 2008. Fue reincorporado como Oficial de Control I en la Comisión de Control de Gestión a partir del 20 de junio del 2011, mediante Acuerdo 1274-2011. Renunció como Oficial de Control I, dependiente de la Comisión de Gestión mediante Acuerdo 1900-2011, a partir del 17 de octubre del 2011. Laboró como Profesor por hora en la Facultad de Ciencias Económicas del 22 de agosto al 16 de diciembre del 2011, volvió a ser contratado de esta forma los siguientes periodos: • Segundo Periodo Académico 2012. • Tercer Periodo Académico 2012. Fue autorizado a impartir carga académica adicional del 04 de febrero al 17 de mayo del 2013, en el Departamento de Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas. Fue nombrado de manera definitiva a partir del 08 de septiembre del 2014 como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento de Administración Pública dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el Acuerdo N° 2272-2014. Se le Reclasifico como Profesor Titular II a partir del 01 de octubre del 2016. Fue nombrado mediante Acuerdo 08-2019-JDU a.i. UNAH, como Miembro Interino de la Comisión de Control de Gestión a partir del 04 de noviembre del 2019 y ratificado mediante Acuerdo de Rectoría 2193-2019. Renuncio al cargo de miembro Interino de la Comisión de Control



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA

**UNAH**

Página 44 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022

de Gestión de la UNAH, a partir del 08 de marzo del 2022. **FECHA NOMBRAMIENTO** 08 septiembre 2014. **LUGAR** Departamento de Administración Pública, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables. **III. RECOMENDACIÓN AL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO:** En virtud de lo anterior, ésta Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal habiendo revisado la documentación correspondiente, a los Honorables Miembros de ese Órgano de Gobierno Universitario, **recomienda:** Autorizar el permiso sin goce de sueldo 01 de marzo 2022 al 17 de diciembre del 2022, al Máster **HÉCTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**, Profesor Titular II, en el Departamento de Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para **DESEMPEÑARSE COMO COMISIONADO ANTE LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO INPREMA**. **IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:** Sirve de fundamento legal a la presente solicitud: 1. Artículo 80 de la Constitución de la República; 2. Artículo 177 inciso b) del Estatuto del Docente Universitario. Ciudad Universitaria, “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, M.D.C., 19, abril, 2022. **(F y S) ABOGADO CARLOS DANIEL SÁNCHEZ LOZANO, SECRETARIO EJECUTIVO DE DESARROLLO DE PERSONAL.**

La Presidencia sometió a discusión el presente punto. Suficientemente discutido. Se aprobó con 35 votos a favor y 0 en contra.

En consecuencia, el Consejo Universitario adoptó el siguiente Acuerdo:

**“ACUERDO No. CU-O-067-04-2022. ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Dictamen No.016-2022 de la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, contenido de la solicitud de permiso sin goce de sueldo del **01 de marzo 2022 al 17 de diciembre del 2022**, al Máster **HÉCTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**, Profesor Titular II, en el Departamento de Administración Pública, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, para **DESEMPEÑARSE COMO COMISIONADO ANTE LA COMISIÓN INTERVENTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN DEL MAGISTERIO INPREMA**. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNÍQUESE. (F y S) OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA, SECRETARIO CONSEJO UNIVERSITARIO.”**

**PUNTO No.16**

**PUNTOS VARIOS**

El Secretario Msc. Oscar Arquímedes Zelaya, manifestó: “Todos los puntos varios fueron incorporados a la agenda principal, Señor Presidente.”

**PUNTO No. 17**

**CIERRE DE SESIÓN**

Finalmente, el Presidente Dr. Francisco José Herrera, concluyó: “Quiero llamar la atención de ustedes de un dato muy importante, y es que esta es una sesión histórica y es histórica porque es la última vez, y espero que sea la última vez de verdad, en para *In saecula saeculorum* como dice el dicho, que tenemos sesión del Consejo Universitario y que es la máxima autoridad de esta Universidad, sin la presencia de los estudiantes, entonces ese es un dato muy importante que tienen que recordarlo, porque participaron en esta reunión en esta sesión, en este momento histórico, y de igual manera que como se ha desempeñado este Consejo hasta ahora con mucha responsabilidad, con amplia participación porque desde la Presidencia lo que pretendo es que siempre todo Consejero que quiera participar se le permite participar las veces que sea necesario, para que realmente podamos dirimir cualquier diferencia que tengamos que podamos expresarnos con respeto como siempre lo hemos hecho, y como lo continuaremos haciendo, así que le agradezco la responsabilidad, les agradezco el ímpetu, el enorme espíritu universitario que han tenido hasta este momento y que estoy seguro que continuarán teniendo, porque como les reitero recuerden esta fecha, no se volverá a dar en esta Universidad una



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
SECRETARIA**

**UNAH**

*Página 45 de 45  
Sesión Ordinaria  
Acta No. CU-O-001-04-2022  
29 de Abril de 2022*

Sesión de Consejo Universitario sin la participación estudiantil. Muchísimas gracias, que pasen un fin de semana largo, y delicioso con su familia. Se cierra la sesión siendo la una hora con cincuenta minutos (01:50 tarde), de hoy 29 de abril de 2022.”

La Presidencia cerró la sesión a la 01:50 (hrs) de la tarde del viernes 29 de abril de 2022.

**FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO  
PRESIDENTE**

  
OSCAR ARQUIMEDES ZELAYA VILLALOBOS  
SECRETARIO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA  
CONSEJO UNIVERSITARIO